



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-086

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO 03 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ORAL EN LOS JUICIOS LABORALES".
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS".
- V CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES:
 - A) "SE SOLIDARIZA CON LA ASPIRACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PARA QUE SE CONSTRUYA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN FRANCISCO".
 - B) "SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, DEROGUE EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 536, EXPEDIDO CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2003".
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-086

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO 03 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I Instalación de la sesión.----- 4

II Lectura del Orden del Día.----- 4

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Monsalve Vintimilla Diego.----- 5

Kure Montes Carlos.----- 5

Ordóñez Gárate Galo.----- 6

Serrano Valladares Alfredo.----- 7

Cajilema Salguero Carlos.----- 8

Torres Torres Luis.----- 8

Morillo Villarreal Marco.----- 9

Bustamante Vera Simón.----- 10

III "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales".----- 11

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Páez Benalcázar Andrés.----- 11, 18, 19, 22,
26, 27, 28, 29,

32, 34, 43

Granda Aguilar Víctor.----- 13-16, 18, 25,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-086

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO 03 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

		36
	Villacís Maldonado Luis.-----	17, 18, 27, 28,
		29, 30, 32
	Sandoval Baquerizo Xavier.-----	20, 32, 38
	Cepeda Estupiñán Antonio.-----	33
IV	"Primer debate del proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley Orgánica de Aduanas".-----	44
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Monsalve Vintimilla Diego.-----	48-52
	Bustamante Vera Simón.-----	52-56
	Larriva González Guadalupe.-----	56-58
	Vallejo López Carlos.-----	58
	Dávila Egúez Rafael.-----	59
	Mejía Montesdeoca Luis.-----	61
	Estrada Bonilla Jaime.-----	61
V	Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales:	
	a) "Se solidariza con la aspiración de la provincia de Tungurahua, para que se cons- truya el proyecto Hidroeléctrico San	

ARCHIVO

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-086

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO 03 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Francisco".....	62
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Torres Torres Carlos.....	65
Sanmiguel Mantilla Jacobo.....	67
Monsalve Vintimilla Diego.....	69
Granda Aguilar Víctor.....	70-73
De Mora Moncayo Marcelo.....	73
Torres Torres Luis.....	74
b) "Se exhorta al señor Presidente Constitu-	
cional de la República, derogue el Decreto	
Ejecutivo número 536, expedido con fecha	
23 de junio del 2003".....	75
IV Clausura de la sesión.....	78

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de julio del dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, cuando son las diez horas tres minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
BAQUERIZO MARURI GALO	FALQÜEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MIRYAM
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	IBARRA CASTILLO SILVANA
COELLO IZQUIERDO MARIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO



*

LUQUE MORÁN ANDRÉS
 LLORI LLORI AURELIO
 MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO



SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello

Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Galván García José Luis. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Larriva González Guadalupe. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Veintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez

Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo que se encuentran cincuenta y dos señores legisladores presentes en la sala. Usted puede instalar la sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria del 3 de julio del 2003: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales. Número 24-047. 2. Conocimiento de los proyectos de resolución, mediante los cuales: a) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República derogue el Decreto Ejecutivo número 536, expedido con fecha 23 de junio de 2003. Auspicio de los diputados Luis Villacís Maldonado y Pascual del Cioppo, respectivamente; y, b) Se solidariza con la aspiración de la provincia de Tungurahua para que se construya el proyecto hidroeléctrico San Francisco. Auspicio de los diputados Luis Fernando Torres y Jacobo Sanmiguel, respectivamente. 3. Conocimiento de Instrumentos Internacionales (Requieren de aprobación por parte del Congreso Nacional): a) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía; y, b) Convenio para la

Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligros Objeto de Comercio Internacional- Convenio de Rotterman. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. Número 24.085". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Como había expuesto en días anteriores, el tema relativo a la Ley Orgánica de Aduanas es un imperativo, porque caso contrario, si no lo conseguimos despachar oportunamente, las empresas maquiladoras habrán de cerrar sus puertas en días próximos. Además, es un proyecto de ley que implica la reforma de un solo artículo con la incorporación de una excepción particular. Por lo tanto, siendo algo que puede ser evacuado en muy pocos minutos por el Congreso Nacional, yo habría de pedir que el cuarto punto incorporado en el Orden del Día, sea incluido como segundo punto y los siguientes continúen en el Orden en que constan en el Orden del Día propuesto. Solicitaría el apoyo respectivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento la moción de cambio del Orden del Día, planteada por el diputado Monsalve, sería votada. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, les encarezco tomar asiento. Estamos en el debate del Orden del Día. Continúe, diputado Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente: Comparto las inquietudes que tienen aquí los señores legisladores. Creo que mucho más importante frente a la opinión pública es que el Congreso resuelva el día de hoy el exhorto que se hace para que el señor Presidente Constitucional de la República derogue el Decreto 536. Creo que el impacto de esta resolución es muy grande en la economía del país y muy preocupante en la vida pública del país. Indiscutiblemente que el punto que están planteando los compañeros diputados es importante también. Pero además de eso, en el momento en que se trate la resolución del Congreso, quiero proponer sea publicada en los diarios del país y que concomitantemente el Congreso asuma su responsabilidad y por medio de la Presidencia convoque a los ministros de Comercio Exterior, de Agricultura y de Economía, para que den una explicación en el Pleno del Congreso, cuáles son los fundamentos en que se han basado para que el Presidente de la República firme ese decreto que lesiona gravemente la economía del país. Con el respeto que se merecen los compañeros diputados, creo que debería mantenerse el Orden del Día; si es que trabajamos con la agilidad que nos caracteriza, vamos a terminar la agenda durante las cuatro horas de sesión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Únicamente quería apoyar la moción presentada por el diputado Diego Monsalve, para que el punto cuarto pase a ser el primero y luego a continuación ya el primero pasaría a segundo y así sucesivamente. En definitiva, me ratifico y apoyo la moción presentada por el honorable diputado Diego Monsalve, en vista de que el punto a tratarse es de importancia a nivel nacional y obviamente debe el Congreso

debe dar la atención en vista de estar por fenecer el plazo. Eso es todo, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Andrés Páez. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Sobre el tema del Orden del Día, siendo ésta la última sesión de esta semana, para la próxima semana hay un tema de verdadero debate en este momento en dos ciudades importantes de este país, que son Quito y Guayaquil. La posición retrógrada que ha adoptado la Dirección de Aviación Civil respecto al tema de los aeropuertos. Los municipios de Quito y Guayaquil han hecho los aeropuertos en seis meses o en un año, lo que la Aviación Civil no ha hecho en los últimos 40 años. Hoy el Director de la Aviación Civil se da el lujo, de querer echar al traste, a la basura, estos verdaderos avances que han sucedido en estas ciudades importantes del país, entrada de los turistas que llegan a este país, al querer asumir nuevamente competencias que en su momento le fueron restadas. Un acto de esta naturaleza, que podría perjudicar el desarrollo turístico de todo el país, no puede quedar simplemente como un mero enfrentamiento entre dos municipios y la Aviación Civil. El Congreso de la República debe pedir cuentas a la Aviación Civil sobre estos actos. Es por eso que le solicito que se haga comparecer al Pleno del Congreso Nacional al Director de la Aviación Civil, aquí tiene que dar una explicación al país, a la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, pero principalmente al país sobre estas actitudes adoptadas al querer reasumir funciones que en su momento no las pudieron cumplir bien. Así mismo, quiero recordarle que el día de ayer, conjuntamente con el Jefe de Bloque, le planteamos la comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas al Pleno del Congreso Nacional. Hace un mes y medio estuvo este señor aquí

y se burló del Congreso de la República, vino a decir que estaba al día con el pago de los gobiernos seccionales del país, 219 cantones, 219 municipios siguen impagados y fue una burla de este señor haber venido al Congreso a decir que hasta el 30 de junio estaría al día con los municipios y consejos provinciales del país. Estamos en el mes de julio y todavía no termina de pagar mayo, peor junio. Por esa razón, es importante que este señor, por pedido justamente del CONCOPE a través de su Presidente; por el pedido de la AME a través de su Presidente, hemos recogido ese planteamiento y por eso lo hemos planteado conjuntamente con el Jefe de nuestro Bloque la comparecencia del Ministro de Economía al Pleno del Congreso Nacional. Le solicitamos por lo tanto, dé paso y fije fecha, día y hora para la comparecencia de estos dos funcionarios de Estado. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias, señor Presidente. En la necesidad de poder dar una respuesta a los campesinos, a los pequeños y medianos productores, es necesario poder considerar este tema de trascendental importancia, pero a la vez también poder dejar planteado el cambio del Orden del Día, para que el punto cuarto pase a ser tercero y así poder tener la posibilidad de evacuar en el día de hoy estos tres puntos. Quiero dejar planteada esta moción, para que el numeral cuarto pase a ser tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Fernando Torres.--

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Quiero mocionar que dentro del punto que actualmente consta como segundo, el literal b) se convierta en literal a). He conversado con varios señores legisladores, será un tema que

no tome mucho tiempo, unos cinco o diez minutos para poder aprobarlo y apoyo la moción del diputado Monsalve, para que el punto cuarto se convierta en segundo y por consiguiente el actual segundo pase a ser tercero, y dentro de este punto el literal b) sea literal a). Elevo a moción, señor Presidente y le pido que tome votación para poder entrar ya a discutir los temas que interesan al país, sobre todo aquel proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo que está pendiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente: Es muy necesario que se tome en cuenta lo que está sucediendo en el país. En este momento, el sector agropecuario del país está muy golpeado y no sería dable que el Congreso Nacional se retire la próxima semana sin haber dado trámite a una cosa fundamental para el país. La propuesta del diputado Kure, que al tratar el exhorto se introduzca un artículo de llamamiento a los ministros, tanto de Economía, al Ministro de Agricultura que no está firmando el decreto y a la Ministra de Industrias, para que nos expliquen el porqué de este procedimiento. Tal como ya se ha manifestado, el momento crítico que vive el sector agropecuario del país es de extrema pobreza y aún más con estas medidas se le está sumiendo en la miseria. Es necesario que se tome en cuenta este pedido y se le dé el trámite respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, para la votación de las mociones de alteración del Orden del Día, quiero decirles a ustedes lo siguiente: La Comisión de Excusas y Calificaciones entiendo está en una reunión, son un número significativo de legisladores, muchas legisladoras me han informado que tienen que asistir a un acto importante sobre el tema del Código de la Niñez y de la Familia, entonces que la

resolución que tomemos sobre el Orden del Día se inscriba en esta necesidad de optimizar el uso de tiempo, sabiendo que no podríamos tener un número suficiente, al menos inicialmente, de legisladores para aprobar ya sean leyes o resoluciones, que en ese marco se inscriba la decisión del Congreso Nacional. Señor Secretario, la primera moción de modificación del Orden del Día, por favor, la planteada por el diputado Monsalve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Diego Monsalve plantea que el punto cuarto pase a ser segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Punto de orden, señor Presidente, solamente para, permítame precisar un tema que nos puede agilizar un poco más las resoluciones. La propuesta del diputado Monsalve es efectivamente como se ha leído por Secretaría, pero junto a esa propuesta, el diputado Luis Fernando Torres que lo he respaldado, solicita que al pasar el segundo punto del Orden del Día a ser tercer punto del Orden del Día, él pide que se invierta las literales, el b) al a), y el a) al b). De tal manera que, si se llama a votar en ese sentido, no sé si podríamos adelantar las cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está de acuerdo el proponente, ese sería el sentido de la moción, del cuarto al segundo. En consecuencia, el segundo pasa a ser tercero, pero en el tercero se invierte el orden de las literales. Tome votación sobre esa moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción en la forma que ha sido expuesta por el señor Presidente, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y siete presentes.--

*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la aprobación de esta moción quedarían anuladas las anteriores propuestas de modificación del Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa al Código de Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales". Le informo, señor Presidente, que ayer culminó el debate sobre el artículo innumerado 10 del artículo 2 y solo falta la votación de ese artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como lo ha señalado el señor Secretario, ayer se terminó el debate del innumerado décimo del artículo 2 del proyecto. La modificación propuesta fue que en lugar de "fuerza pública" se haga constar "Policía Nacional", no hubo otra observación, a menos que Secretaría me corrija, de lo que yo recuerdo, no hubo otra observación. Con esta información que he dado, quisiera, señor Presidente, si usted lo estima procedente, que someta a votación este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, Secretaría me informa que esa es la observación que se ha hecho, no hay más observaciones sobre el tema, sírvase tomar votación sobre esa modificación sugerida el día de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Un añadido adicional que sí se mencionó ayer por parte del diputado Abraham Romero. En el tercer inciso de este artículo innumerado 10, luego de "fuerza mayor", dice la conjunción copulativa "y", cuando debe decir la conjunción disyuntiva "o", entonces debe constar "...fuerza mayor o caso fortuito", no "...fuerza mayor y caso fortuito". Esas son las dos correcciones para este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las dos precisiones, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo innumerado 10 del artículo 2 del texto del proyecto, con las dos observaciones formuladas por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase informar, señor Secretario, ¿éste era el único punto pendiente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde continuar el debate y votación del artículo innumero 11 del mismo artículo 2. Luego el artículo 6 y la Primera Disposición Transitoria con lo cual quedaría terminado el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Entonces, vamos con el primer punto de los tres mencionados por usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado 11 del artículo 2. El texto de la Comisión dice lo siguiente: En caso de que se

✱

presentaren en un mismo juzgado y contra el mismo empleador más de 10 causas durante una misma semana, el juez podrá prorrogar hasta por cinco días los términos y plazos fijados en esta ley. Si fueren más de 20 causas, podrá el juez solicitar a la Honorable Corte Suprema de Justicia que designe un juez o jueces auxiliares para que cooperen en el despacho de las causas". Le informo además, señor Presidente y a la sala, que este artículo innumerado 11 no ha merecido hasta este momento observación alguna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay observaciones, diputado Granda.

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Lamentablemente el día de ayer no pude estar presente desde el inicio de la sesión en la que se discutió ya buena parte de este importante proyecto de ley. Pero quiero, como Presidente del Partido Socialista, felicitarle al diputado Páez, esta es una gran iniciativa que él ha llevado adelante, al igual que la Comisión de lo Laboral y Social, para transformar los procedimientos lentos y corruptos de la Función Judicial en donde los derechos de los trabajadores en la mayor parte de las veces quedan sepultados y olvidados por la lentitud y la ineficacia de los trámites judiciales. Sin embargo, quiero plantear al Congreso Nacional y al Presidente de la Comisión, la necesidad que se reconsidere el artículo 3 y el artículo innumerado relativo a las sentencias. Si queremos agilizar los procedimientos, todos sabemos, especialmente los que somos abogados en libre ejercicio, que los trámites de los juicios verbal-sumarios que de acuerdo con nuestro Código de Procedimiento Civil es el más ágil, en parte tiene una fase verbal que es la de la audiencia o junta de conciliación en donde el juez debería buscar fórmulas para que las partes lleguen a un avenimiento y allí en la misma audiencia se contesta la demanda. Pero en los juicios verbal-

sumarios que supuestamente son los más ágiles, en la parte final se dice "...que inmediatamente de concluido el término de prueba, el juez en cinco días dictará sentencia". ¿Creen ustedes que eso se cumple? Eso no se cumple jamás. Entonces, considero que si queremos hacer una verdadera renovación en los trámites judiciales y eso es lo que pretende la Comisión, deberíamos pedir que una vez concluida la audiencia definitiva, el juez dicte sentencia, tal vez decir hasta en dos días posteriores si es que tuviere una acumulación significativa de causas. Pero estamos abriendo una puerta para que concluida la audiencia, el juez diga autos para sentencia y entonces adios la oralidad, concluida la audiencia en donde se practican las pruebas, en donde el juez por el principio de la inmediación directamente analiza todos los argumentos de las partes, debe dictarse sentencia. Ese es el primer punto en el que quiero pedir la reconsideración, para ahora mismo, no quiero trabar esto, lo que quiero es que esto se agilice. Segundo, en el artículo 3 se refiere a la suspensión y disolución de las organizaciones de trabajadores. Los diputados abogados que están aquí presentes, algunos laboristas y no se diga el colega Páez, que incluso tiene una maestría en acuerdos, convenios internacionales, sabe muy bien que la organización laboral es voluntad de los asociados, ese es un principio constitucional. Para organizar un sindicato, un comité de empresa no se requiere ni autorización patronal ni autorización de las autoridades laborales. Consecuentemente, para la disolución, cuando ya no les conviene tener su organización o no cumplen los requisitos, son los asociados los que pueden pedir su disolución. Igual ocurre con las compañías, las compañías que son un acto de voluntad que conforman, si bien en nuestra legislación han habido transformaciones muy sui géneris sobre la vida societaria, pero son los socios los que pueden pedir la disolución de una compañía. Entonces, quiero sugerir al

diputado Páez y al Congreso Nacional, que se reconsidere el artículo 3 con el siguiente texto: "La suspensión o disolución de las organizaciones de trabajadores a las que se refiere el cuarto inciso del artículo 447 del Código de Trabajo, planteado por los propios asociados, se sujetará al procedimiento oral previsto en esta ley". Esto sugiero que se introduzca, "planteada por los propios asociados". El señor diputado Páez, al que me acerqué muy cortésmente a preguntarle sobre este tema, me hacía ver que el artículo 473 del Código de Trabajo se refiere a la disolución del comité de empresa. Nuestra legislación contempla que ese trámite tiene que hacerlo a petición o por decisión del Ministro de Trabajo y que hay resoluciones de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Constitucional, me parece, aceptando dos demandas en el sentido que debe haber procedimiento judicial también para ese caso. Entonces diría también el texto, luego de lo que yo he señalado, "...y en el caso del 472, la petición podrá ser planteada -porque es potestativa de acuerdo a nuestro Código de Trabajo- por el señor Ministro de Trabajo". Quisiera que esos dos asuntos sean reconsiderados. Finalmente, si es el caso, en este importante proyecto de ley debería haber una norma que establezca que no se requieren providencias judiciales para iniciar una nueva fase del proceso, que eso quede absolutamente claro. Creo que por necesidad de técnica jurídica, hay ciertos artículos que son demasiado abultados, deben ser separados en incisos para que la ley sea ágil, guarde coherencia con el Código de Trabajo que es un instrumento jurídico trabajado por muchos años en el país. Muy bien decía el diputado Proaño, aprobado en la época de Enríquez Gallo, inspirado en buena parte en el código mexicano, luego de toda una legislación social que se dio en los años 30. Nuestro Código es bastante bueno, uno de los mejores de América Latina. La redacción nuestra con esta importante innovación tiene que ser coherente con el cuerpo

jurídico y veo que todavía el proyecto de ley tiene párrafos exageradamente grandes que pueden ser divididos en incisos. Finalmente, y con esto concluyo, el diputado de mi bancada, el diputado socialista Segundo Serrano, pidió a la Comisión que se considere el hecho de que si hay un litigio de mala fe o donde la parte demandada no concurre, el asunto de las costas procesales y los honorarios sea pagada por la parte vencida, esto es, por la parte empleadora que estaría litigando de mala fe, que también quisiera pedir a la Comisión que lo considere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, desde el punto de vista de organización de este debate, planteo al Congreso Nacional que terminemos con la aprobación de los diferentes artículos y luego entremos a las reconsideraciones. Pero me parece oportuna la sugerencia de que los artículos muy extensos puedan ser separados en incisos. En consecuencia, señores legisladores, les solicito referirse exclusivamente al artículo 11, en su momento trataremos la reconsideración del diputado Granda. Si no hay otras observaciones, tome votación sobre el artículo 11.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo innumerado 11 que se dio lectura, por favor levanten el brazo. Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 6 del proyecto de la Comisión, dice: "El artículo 611 del Código de Trabajo dirá: Artículo 611. Pago de intereses. Las sentencias dictadas en juicios individuales de trabajo que condenen al empleador al

pago de indemnizaciones u obligaciones incumplidas, dispondrán además el pago del interés legal que estuviere vigente al momento de dictarse el fallo, calculado desde la fecha en que ocurrió el hecho determinante de indemnización o desde que debieron cumplirse las obligaciones, según el caso, de conformidad con lo ordenado en la sentencia inclusive hasta el momento en que ésta se ejecute y sean pagados los valores correspondientes. No se ordenará el pago de intereses en los respectivos rubros, si el demandado pagare los valores correspondientes para su entrega inmediata al actor antes de la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas. En caso de que existiere cláusula especial de contrato colectivo o individual, relacionada con la materia regulada en este artículo, el trabajador podrá escoger entre lo contractualmente pactado y lo dispuesto en el inciso precedente". Respecto de este artículo, existe una observación del diputado Marco Proaño Maya que dice: "En cuanto a la reforma del artículo 611, no creo procedente la reforma propuesta porque a más de la indemnización se pretende recargarla de intereses, esto es establecer doble sanción que considero no procedente". Esa es la única observación que se ha formulado respecto del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño. Diputado Villacís.

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Creo que el Congreso Nacional este momento está adoptando una decisión de muchísima trascendencia para el movimiento sindical, para reivindicar los derechos de los trabajadores y en lo que tiene que ver, esencialmente el ubicar, que la legislación tiene que estar en correspondencia con el objetivo supremo que es la justicia. Alrededor de este tema, en efecto no he podido participar sino en la Comisión de lo Laboral y

Social, y hemos estudiado de manera muy detalla, en forma unánime dentro de esta Comisión, lo referido a este proyecto de ley. Pero analizando más detenidamente, en lo que respecta al artículo 1, quiero plantear un reconsideración porque está referido a una reforma del artículo 584.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Andrés Páez.----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Con la consideración que merece el colega Villacís, hemos acordado que el procedimiento es evacuar los artículos pendientes, es decir, el artículo 6, la Disposición Transitoria Primera y luego entrar a conocer las solicitudes de reconsideraciones. Quisiera invocarle con el mayor comedimiento por su intermedio, señor Presidente, al señor colega Villacís, que una vez que evacuemos la Disposición Transitoria Primera, entraremos a tratar las reconsideraciones de todo aquello que fue aprobado ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, ese es el pedido que estamos haciendo para mayor eficiencia del trabajo legislativo.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Recojo el criterio, pero le ruego me permita hacer la intervención alrededor de esta reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, Diputado, en su momento usted, igual el diputado Granda que también planteó otro artículo. Enseguida terminamos la aprobación y arrancamos las reconsideraciones. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Totalmente de acuerdo con usted, señor Presidente, solo quiero hacer ver en este artículo que justo a esto se refería la petición de mi colega Segundo Serrano, que no está aquí presente, porque lamentablemente

asesinaron a una compañera del partido en estos días y está en el sepelio. Pero él planteó que se incluyera un inciso que le entregó a Secretaría, que decía: "las costas judiciales y los honorarios de la defensa del trabajador serán de cuenta del empleador demandado, siempre y cuando, la sentencia favorezca total o parcialmente al trabajador". Quisiera pedirle al Presidente de la Comisión, si éste sería el espacio, porque se está hablando de intereses, de una serie de otros pagos, donde podría incluirse éste como un tercer inciso que así lo sugirió mi compañero socialista Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Estimo que la sugerencia formulada por el diputado Segundo Serrano y recogida por Víctor Granda quizá encajaría de mejor manera en el artículo 7, que se refiere ya a las sanciones en cuanto al litigio mismo. Creo que quizá podríamos reconsiderar el artículo 7 para incluir allí la sugerencia del diputado Serrano. Y respecto de la propuesta del diputado Proaño Maya, estimo que en realidad es procedente, porqué razón. El proyecto enviado por la Corte Suprema de Justicia con el que se gravaba intereses a las indemnizaciones, era antes de que se apruebe el procedimiento oral, considerando que las sentencias salían dos o tres años después, ahora que las sentencias van a salir en un tiempo mucho más corto, estimo que los intereses sobre las indemnizaciones como lo ha mencionado el diputado Maya, bien pueden ser eliminados. Entonces, personalmente me inclinaría a aceptar la observación propuesta por el diputado Proaño Maya y dejar el artículo 611 con el contenido que actualmente consta en el Código de Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación

✶

sobre el artículo 6 con la observación que ha hecho el diputado Marco Proaño y que ha sido recogida por el Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 6 con la observación recogida por el señor Presidente de la misma, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Transitoria Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, punto de orden, diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Para claridad de la sala, en este momento lo que hemos hecho es simple y sencillamente no aprobar el artículo, en otras palabras el artículo del Código del Trabajo tal como consta actualmente, se mantiene, para que conste en actas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la intervención del señor Presidente de la Comisión, se entendía que la intención era dejar vigente la actual disposición del artículo 611 del Código del Trabajo, pero cuando se llama a votar el texto de la Comisión propuesto como reforma, los diputados votan la reforma, de tal manera que quedó aprobada la reforma al artículo 611, cuando lo correcto hubiese sido entonces, no votar para que no se apruebe la reforma.-----

8

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. En conclusión, está vigente o está aprobada la reforma propuesta por la Comisión al artículo 611.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Se leyó además la observación hecha por el diputado Marco Proaño Maya, en la que se menciona que no hay necesidad de reformar este artículo y el señor Presidente de la Comisión, recogió precisamente la observación del diputado Proaño y eso es lo que fuimos a votar, se entiende entonces que no es que votamos la reforma planteada por la Comisión sino lo que observó el diputado Marco Proaño Maya y que lo aceptó el Presidente de la Comisión, en todo caso plantearé la reconsideración si está así tomado, planteo la reconsideración de ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, cuál sería la situación?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Una vez que ha sido aprobada por el Congreso la reforma al artículo 611 propuesta por la Comisión, en razón de que no se vota en negativo, ha sido planteada la reconsideración del artículo para su momento y corresponde pasar a tratar la Primera Disposición Transitoria. La Primera Disposición Transitoria dice: "Para el despacho de los juicios de trabajo que se encuentren acumulados hasta la fecha de promulgación de esta ley, se faculta a la Corte Suprema de Justicia para que nombre jueces ocasionales y salas de conjuces ocasionales en los distritos judiciales que se requieran". Hasta ahí el texto de la Primera Disposición Transitoria. El Presidente de la Comisión sugiere añadir al final lo siguiente: "El Consejo Nacional de la Judicatura asignará funcionarios de las oficinas de citaciones de los

diferentes distritos judiciales, para que atiendan en forma exclusiva las citaciones de los juicios laborales a partir de la vigencia de esta ley". Esas son todas las sugerencias o es la única sugerencia al texto de la Primera Disposición Transitoria como añadido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Si es que no hay ninguna otra observación, se ha recogido lo que se discutió ayer, en consecuencia también quedaría resuelto el tema de la citación que inquietaba al diputado Wilfrido Lucero y eso sería concordante con el primer artículo innumerado aprobado. Si es que no hay otra observación, estimo que deberíamos pasar a votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor de la Primera Disposición Transitoria que fue leída con el añadido propuesto por el Presidente de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ha quedado aprobado el texto de la ley y ahora pasaríamos a las reconsideraciones desde el inicio, en el orden de las reconsideraciones. Primera reconsideración que ha sido planteada por los señores legisladores. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. El diputado Víctor Granda ha planteado dos reconsideraciones, el diputado Xavier Sandoval ha planteado una reconsideración, podríamos dar paso a esas dos, porque tengo dos

reconsideraciones que plantear. Entonces, quizá para ordenar el debate podríamos ir en ese orden y si usted así lo considera y si los diputados lo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. El mejor orden sería el orden de los artículos. De adelante hacia atrás, vamos con los artículos reconsiderados.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. En ese caso, señor Presidente, quisiera plantear la reconsideración del artículo 1 que aprobamos ayer, porque añadimos que "una vez que si se llega a un acuerdo en la audiencia de conciliación, quedará esto aprobado mediante sentencia que causará ejecutoria" y añadimos por sugerencia del diputado Xavier Sandoval, "siempre y cuando haya allanamiento total del demandado". Ahora he conversado con el diputado Sandoval y le he hecho notar que el allanamiento implicaría que el demandado en este caso, generalmente el empleador, acepte todos los requerimientos del trabajador, absolutamente todos y solo en ese caso habría sentencia que cause ejecutoria. Para evitar eso y procurar que las partes lleguen a acuerdos, porque efectivamente se pueden dar acuerdos durante esta audiencia y tener la flexibilidad suficiente, y ofrecer esa flexibilidad a los litigantes, quisiera sugerir la reconsideración de este artículo, cambiando la palabra "allanamiento" por "acuerdo", de modo que las partes puedan ponerse de acuerdo sin que necesariamente eso implique aceptación de todo lo que se reclame en la demanda. Sabemos bien los abogados que muchas veces en la demanda se pone más de lo que en realidad pretende un litigante, esto resolvería el problema. Planteo esa reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En consideración la reconsideración del artículo 1, perdón, habría que votar en primer lugar la

aceptación o no de la reconsideración y luego abrir el debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la propuesta de reconsideración planteada por el diputado Páez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo innumerado 1 del artículo 2 del proyecto, planteada por el honorable Andrés Páez, sírvanse levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que tomar en cuenta que la reconsideración requiere los dos tercios de los asistentes.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votos a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración, en consecuencia se abre el debate. El diputado Páez, proponente ya ha hecho su razonamiento, no hay otras observaciones. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. En Secretaría, señor Presidente, consta el texto en el que la palabra "allanamiento" debe ser remplazada por "acuerdo", si usted dispone que se lea ese texto por Secretaría, todos vamos a conocer cómo quedaría el texto final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura al texto propuesto, con el cambio solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la parte pertinente, corresponde al inciso primero de este artículo, en la parte pertinente dice: "En esta audiencia preliminar el juez procurará un acuerdo entre las partes, que de darse será aprobado por el juez en el mismo acto mediante sentencia que causará ejecutoria, siempre

y cuando haya acuerdo total del demandado". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido propuesto por el honorable Páez, sírvanse levantar el brazo, por favor. Es el primer artículo innumerado del artículo 2. Cuarenta y cinco votos a favor de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo sobre el cual se planteó la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Víctor Granda plantea la reconsideración del artículo innumerado número 8 referente a la sentencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Esta es una ley muy importante, si es que en realidad queremos transformar la lentitud de los trámites judiciales y especialmente en el campo del Derecho Laboral. El Derecho Laboral es un derecho tutelar fundamentalmente de garantías de los trabajadores, rompe el principio tradicional del derecho común porque favorece fundamentalmente al trabajador y en el aspecto del procedimiento, la celeridad radica en que el juez una vez que por el principio de inmediación conoce de todas las pruebas, dicte sentencia de inmediato. Si el juez no dicta sentencia de inmediato se olvida aquello que oyó y escuchó, todos los que hemos sido abogados, que somos abogados en ejercicio, sabemos que alegamos incluso ante la Corte Suprema de Justicia y luego de escuchar las alegaciones, cuando uno habla con los ministros, después de tres o cuatro meses ya ni siquiera se acuerdan de los argumentos que se expusieron en la audiencia o en la alegación en estrados. Por eso solicito que se reconsidere este artículo y que con el siguiente texto:

✕

"Concluida la audiencia definitiva, el juez dictará la sentencia que corresponda. En caso de incumplimiento de esta obligación -un segundo inciso luego del tercer día en que se deba dictar la sentencia- el juez será sancionado por el superior o el Consejo de la Judicatura". Creo que incluso con esta redacción en dos incisos, el artículo tiene una mayor claridad y contundencia en el objetivo que persigue el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, votación sobre la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo innumerado número 8 del artículo 2 del proyecto, planteado por el honorable Víctor Granda, sírvanse levantar el brazo, por favor. Treinta votos a favor de cincuenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el honorable Víctor Granda también planteó la reconsideración del artículo 3 del proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Solo para claridad del acta. La reconsideración fue planteada respecto del innumerado sexto del artículo 2 de la ley. La reconsideración que acaba de plantear el diputado Víctor Granda y la que ha sido negada, fue respecto del innumerado sexto del artículo 2 de la ley. Para efectos del acta, dije, nada más.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, ¿en qué punto nos encontraríamos este rato, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 3, señor Presidente, cuya reconsideración fue planteada por el honorable Víctor Granda.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís, usted creo que se saltó, cuando estábamos en el uno.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Si, estaba haciendo una reconsideración por eso no quisiera que pase, es muy puntual, específica, alrededor precisamente del artículo 1 de la Ley Reformatoria que habla sobre el artículo 584 en el inciso cuatro, y dice así: "Durante la audiencia preliminar el juez determinará la existencia de la relación laboral y que se adeudan remuneraciones, en todo o en parte al trabajador, el juez dispondrá que aquellas sean pagadas". Quiero que se agregue esto específicamente en esa parte, "con los recargos y los intereses legales" porque así lo dispone el artículo 94, una vez que el empleador no cubrió sus obligaciones cuando habían relaciones normales entre el empleador y el trabajador. El artículo 94 del Código del Trabajo precisamente determina recargos e intereses, de tal forma que solamente quisiera que ponga en consideración del Congreso, el hecho de que luego que expresa "dispondrá que aquellas sean pagadas con los recargos e intereses legales en un término de 48 horas", es la reconsideración que quiero poner en su consideración, señor Presidente, que la ponga también en consideración a la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que éste sería un planteamiento de reconsideración de la reconsideración. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Quisiera que se esclarezca, por

4

su intermedio, en cuál de los artículos innumerados plantea la reconsideración el diputado Villacís, porque si es que es en el artículo innumerado 1, eso acaba de ser reconsiderado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Es en el artículo innumerado cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Presidente, una aclaración, señor Presidente. Señor Presidente, una aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. El artículo cuarto innumerado que ha leído el diputado Villacís tiene un texto diferente que fue aprobado el día de ayer. Pediría que por Secretaría se dé lectura a ese texto para que pueda orientarse mejor y poder encajar la observación y el pedido de reconsideración conforme al nuevo texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece correcto. Señor Secretario, dé lectura al nuevo texto que fue aprobado mediante reconsideración por el Pleno del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, efectivamente, como anota el señor Presidente de la Comisión, el artículo 4, texto de la Comisión no fue aprobado el día de ayer, se planteó un texto alternativo por parte del diputado Luis Fernando Torres, con aceptación del Presidente de la Comisión y fue el texto que fue aprobado y que doy lectura este momento: "Si durante la audiencia preliminar, el demandado reconociere la existencia de la relación laboral y admitiere que adeuda remuneraciones al trabajador y señalare el monto adeudado, el

X

juez al finalizar la audiencia, de no haber existido acuerdo total entre las partes, dispondrá que las remuneraciones adeudadas por ese monto sean pagadas provisionalmente al trabajador en un término no mayor de diez días". Ese es el texto aprobado, ese texto no ha sido aún reconsiderado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. El texto aprobado el día de ayer dice: "sean pagadas", precisamente ahí la reconsideración va en el sentido que "con los recargos y los intereses legales", a eso se refiere, "con los recargos y los intereses legales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Me parece que hay que hacer una aclaración que es pertinente aquí. Cuando un trabajador demanda el pago de remuneraciones, de acuerdo al artículo 39 del Código del Trabajo, se establece que será la última remuneración la que sirva como guía para el pago de las indemnizaciones a menos de que existan otro tipo de pruebas, que pueden ser, entre ellas, el juramento deferido. ¿Qué es lo que sucede? Si es que el empleador reconoce que le debe remuneraciones en una cuantía diferente a la que reclama el trabajador, cuando hemos añadido la palabra "provisionalmente", ha de entenderse que el empleador o el demandado paga la cantidad que él estima que le debe al trabajador y deja abierta la posibilidad de que quizá en sentencia se grave una cantidad mayor a la reclamada. Mientras no haya sentencia no se puede recargar absolutamente ningún tipo de interés ni de costas y tampoco aplicar los recargos del artículo 94 del Código del Trabajo, señalando además que

esos recargos son los que establece el juez cuando dicta sentencia, no puede en la audiencia preliminar imponer un recargo que le corresponde imponer cuando ha llegado el momento de resolver. En consecuencia, con esa aclaración, creo que lo que se está posibilitando aquí es que el trabajador cobre lo que el empleador le debe, de manera inmediata y provisional, provisional porque puede resultar en sentencia una cantidad mayor, por eso estimo que la observación del diputado Villacís, si bien tiene toda la intención del caso, quizá en el artículo 7 del proyecto quede resuelto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo importante en este caso y lo que procede es votar la moción planteada por el Diputado. Diputado, usted que es el proponente, diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Antes de la votación, porque creo que es necesario que se fundamente bien la propuesta, el objetivo, la esencia, el espíritu que tiene la reconsideración planteada. El artículo 94, con su venía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Habla precisamente el artículo 94 del Código del Trabajo y la realidad nos muestra también esto, dice: "El empleador que no hubiere cubierto las remuneraciones que correspondan al trabajador durante la vigencia de las relaciones de trabajo y cuando por este motivo, para su entrega, hubiere sido menester acción judicial pertinente, será, además, condenado al pago del triple del equivalente al monto total de las remuneraciones no pagadas del último trimestre adeudado en beneficio del trabajador". Si es que hay este momento ya iniciada una acción judicial, porque normalmente el empleador no cubrió lo que corresponde en derecho al trabajador, entonces, el propio Código del

Trabajo tomando en cuenta, incluso, el principio constitucional y luego contenido en las leyes laborales, de que siempre hay que estar a favor del sector menos favorecido, el sector de los trabajadores y cualquier decisión, sea en función del sector de los trabajadores, creo que en el espíritu propuesto, aprobado el día de ayer en el Congreso, está totalmente coordinado el hecho de que se ubique el pago de los recargos y los intereses legales, porque esto está en coordinación con lo que dispone actualmente el artículo 94 del Código del Trabajo. De tal manera que, creo que es de justicia, es de derecho, el plantear una disposición que vaya en concordancia con las normas que están vigentes en las leyes laborales. Esa es la fundamentación, señor Presidente, y solicito a los señores diputados, que desde ese punto de vista logremos aprobar esta reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo innumerado 4 del proyecto de ley contenido en el artículo 2, planteada por el diputado Luis Villacís, sírvanse levantar el brazo, por favor. Dieciséis votos a favor de cincuenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiendo artículo reconsiderado, el del diputado Sandoval me parece que es.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el diputado Sandoval pidió la reconsideración del artículo innumerado 6, contenido en el artículo 2 de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval.-----

5

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Sí, señor Presidente. Me parece que hay una confusión al momento de adoptar la resolución por parte de los diputados en el Congreso. Lo que planteó el diputado Marco Proaño tiene sentido, no cabría reformar el artículo 611 del Código de Trabajo, efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR Por asuntos de procedimiento, antes había pedido el diputado Víctor Granda, una reconsideración sobre el artículo 3, lo que el diputado Xavier Sandoval ha pedido es sobre el artículo 6, conforme lo que habíamos acordado íbamos a ir en el orden cronológico, con el debido respeto, exhortaría al diputado Sandoval que haga su exposición luego de conocer la reconsideración del diputado Víctor Granda sobre el artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre el orden.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, correspondería tomar votación respecto de la reconsideración planteada por el honorable Víctor Granda al artículo 3 del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. ...antes, entonces, tenía una propuesta sobre el artículo 2, una reconsideración, sobre el artículo 2 del proyecto, que habla, precisamente, sobre la suspensión o disolución de las organizaciones de trabajadores, es previo al artículo 3, porque sí sería bueno ubicar bien esto, ya que no está bien. En esto sí, la agilidad que corresponde para el resto de trámites legales en el ámbito laboral, porque eso afecta al derecho al trabajo, está consignado en la Constitución y en el convenio 087 de la

*

Organización Internacional del Trabajo, que en el artículo 3, numeral 2 dice: "Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer el ejercicio legal", o sea, convenios internacionales de esta naturaleza, incluso, de acuerdo a la propia Constitución, se constituyen en ley suprema y entiendo que estas reformas tienen que ir en concordancia, precisamente, tanto con la constitución como con convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo de la cual es suscriptor nuestro país. Por ello es que, me parece muy importante la reconsideración que ha planteado el diputado Víctor Granda y que debe ser tomada en cuenta para hacer prevalecer el derecho universal que tiene los trabajadores a la organización sindical, que puede ser puesto en duda o en peligro con esta disposición que plantea, de buena intención, indudablemente, pero de gravísimas consecuencias para los trabajadores en este proyecto de ley.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, es importantísimo que aclaremos el tema de los artículos y la secuencia. Un punto de orden me ha planteado el diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Creo que por la mecánica que vamos desarrollando, debemos ir evacuando artículo por artículo. Porque qué sucede este rato, primero estamos pidiendo la reconsideración del artículo sexto, después del artículo segundo, después del artículo cuarto. Creo que para mejor conducción de la sesión, vamos procesando punto por punto para poder seguir evacuando y no tener confusión al respecto de lo que los señores diputados quieren poner a consideración al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, explique el ordenamiento que tenemos y el tema de los innumerados para que

X

haya claridad y luego el diputado Páez, tiene la palabra.
Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de este proyecto de ley ha sido aprobado el artículo 1, el artículo 2 que contiene 11 artículos innumerados; se evacuaron las reconsideraciones en este artículo, de tal manera que el artículo 2 no tiene ya en este momento nada que discutirse; en el artículo 3 ha sido planteada la reconsideración por parte del honorable Víctor Granda, además.....

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Hay alguna precisión ahí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo mejor sería, señor Diputado, que termine la explicación y usted le hace las correcciones. Pero le hace las rectificaciones, pero que termine la explicación el señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 3 ha sido reconsiderado por el honorable Víctor Granda; el artículo 6 por el honorable Xavier Sandoval; el artículo 7 por el honorable Andrés Páez para incluir la propuesta formulada por el honorable Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Aun no se evacuado el artículo 2 y precisamente estaba pidiéndole la palabra a usted, para señalar que quiero solicitar la reconsideración del noveno artículo innumerado del artículo 2, antes del artículo 3, antes me había pronunciado en el sentido de que tengo dos reconsideraciones; sobre el artículo innumerado primero y sobre el artículo innumerado noveno. Le pedí a usted, le sugerí un procedimiento y usted dijo que íbamos a ir en orden.

✱

Ahora que hemos llegado en el artículo 2 al noveno innumerado, quisiera que me permita formular los fundamentos de la reconsideración que voy a solicitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos en esa línea, en ese orden. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Ayer se añadió un inciso en el artículo 9 innumerado del artículo 2 del proyecto que decía: "En caso de que se solicitare al juez o al tribunal ampliación o aclaración, aquella deberá ser despachada en el término de tres días". Hasta ahí se aprobó el día de ayer. Desgraciadamente, omitimos el incluir las multas a los jueces para que si no despachan en ese término sean sancionados y obligarles a los jueces a despachar, porque otra de las triquiñuelas que utilizan los jueces, es precisamente, demorar el despacho de las aclaraciones y ampliaciones. Por eso quiero sugerir que se añada a este inciso que se introdujo ayer, el siguiente texto: "Al final, de no hacérselo, se multará al juez de la causa, con la misma multa señalada en el artículo innumerado inmediato anterior, que es 2,5% de la remuneración mensual del juez, por cada día de retraso". Con esto resolveríamos la situación de los jueces y estarían ellos sujetos a las multas que hemos sugerido para todos los casos de retardo y que en este caso no deberían quedar al margen. Moción la reconsideración de este artículo para que se considere el texto propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el doctor Páez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo innumerado número 9 del artículo 2 del proyecto, sírvanse levantar el brazo, por

✱

favor. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Votación, no hay inscritos, ya explicó el diputado Páez el sentido de la reconsideración, tome votación sobre el texto sugerido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en aprobar el texto del artículo innumerado número 9 del artículo 2 del proyecto con las modificaciones propuestas por el honorable Andrés Páez, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señale, señor Secretario, cuál reconsideración corresponde en el orden que estamos tratando.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, quisiera en este momento ratificar que está aprobado el artículo 2 con todos los artículos que contiene. Corresponde entonces que los señores legisladores se pronuncien respecto de la reconsideración formulada por el honorable Víctor Granda, respecto del artículo 3 del proyecto. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo 3 del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, primero, si quiere sucintamente sustentar su propuesta, Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente y señores diputados, porque las cosas pasan rápidamente y nos vamos olvidando sobre qué se ha planteado la reconsideración. Yo he argumentado y argumento, que la organización laboral es un acto de voluntad de los asociados, ese es un principio

constitucional. La Constitución y el Código del Trabajo establecen que los trabajadores reunidos, una vez que cumplan los requisitos que establece el Código, conforman una organización laboral, el Ministerio lo que hace es registrar la organización laboral, es el acto de voluntad de los trabajadores el que conforma una asociación laboral. La suspensión o disolución de una organización laboral, asimismo tiene que ser resultado de un acto de voluntad, igual como ocurre con las empresas, que también son comunidades, son asociaciones de intereses. Si un socio desea que se disuelva, si desea disolver una sociedad la disuelve. Por lo tanto, lo que sugiero yo, porque todos sabemos que no es fácil estructurar la organización laboral, esto ha llevado muchos años de lucha de mucha gente, de organizaciones sindicales, de organizaciones populares, de sindicalistas que han dado toda su vida por la organización laboral. Cuando se trate de la suspensión o disolución, éstas tendrán que plantear los propios asociados, evidentemente sujetándose al procedimiento oral previsto en la ley, ya que en nuestra legislación se daba lugar a una interpretación que ha hecho la Corte Suprema de Justicia, de que el procedimiento sea en juicio ordinario, que es un procedimiento largo. Lo que yo pido, es un asunto de lógica y de justicia, en homenaje, vuelvo a repetir, a toda aquella gente esforzada que ha estructurado su organización laboral. De otra manera, estaríamos estableciendo un principio inconstitucional de intervención sobre la organización social, sobre la organización laboral. Yo aspiro que partidos políticos como los de Pachakutik, de Sociedad Patriótica, del PRE, del PRIAN, en fin no quiero omitir a nadie, que apoyen esta tesis. Incluso el Partido Social Cristiano, porque me parece que ahí hay gente que tiene sensibilidad social y me refiero especialmente al diputado Sandoval, hijo de un ilustre sindicalista guayaquileño, gente que se sacrificó por estructurar y organizar a los trabajadores. Entonces, no se

✱

puede fácilmente dejar que el proceso de liquidación de las organizaciones laborales se someta a la voluntad del capricho de terceros, empleadores o autoridades, si es que esto tiene que ser voluntad, fundamentalmente de los trabajadores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta de reconsideración de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el texto del artículo 3 del proyecto, sírvanse levantar el brazo, por favor. Treinta y cuatro votos a favor, de sesenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reconsideración planteada por el honorable Xavier Sandoval al artículo 6 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quisiera que por Secretaría, para quienes han llegado recién se pongan a tono con los que hemos avanzado en la discusión de este proyecto, que se lea la moción que se aprobó respecto del artículo propuesto por la Comisión y que se lea la observación hecha por el diputado Marco Proaño Maya, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que se aprobó es como sigue: "Artículo 6. El artículo 611 del Código



✍

del Trabajo dirá: Artículo 611. Pago de intereses. Las sentencias dictadas en juicios individuales de trabajo que condenen al empleador al pago de indemnizaciones u obligaciones incumplidas, dispondrán además el pago del interés legal que estuviere vigente al momento de dictarse el fallo, calculado desde la fecha en que ocurrió el hecho determinante de la indemnización o desde que debieron cumplirse las obligaciones, según el caso, de conformidad con lo ordenado en la sentencia inclusive hasta el momento en que ésta se ejecute y sean pagados los valores correspondientes. No se ordenará el pago de intereses en los respectivos rubros, si el demandado pagare los valores correspondientes para su entrega inmediata al actor, antes de la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas. En caso de que existiere cláusula especial de contrato colectivo o individual, relacionada con la materia regulada en este artículo, el trabajador podrá escoger entre lo contractualmente pactado y lo dispuesto en el inciso precedente". El honorable Marco Proaño Maya, respecto de este artículo, hizo la siguiente observación en cuanto a la reforma del artículo 611, no creo procedente la reforma propuesta, porque a más de la indemnización, se pretende recargarla de intereses, esto es, establecer doble sanción, que considero no es procedente. Hasta ahí lo solicitado por el señor legislador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Y, efectivamente, ante la lectura de la observación hecha por el diputado Proaño, Presidente de la Comisión, coincidió en que, efectivamente, no podríamos castigar dos veces, sancionando aparte de la indemnización con el pago de intereses, a quienes en sentencia se ven obligados a pagar una indemnización reclamada. En todo

caso, cuando se llamó a votar, hubo una confusión que pedí que se aclare, pero definitivamente se aprobó el texto, aparentemente sin intención, el texto del proyecto presentado por la Comisión, cuando en realidad debimos de haberlo negado. Es decir, no votar a favor de esto. En tal virtud, he pedido la reconsideración, para precisamente después volver a votar ese texto y simplemente no aprobarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la propuesta de reconsideración planteada por el diputado Sandoval.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en aprobar la reconsideración planteada por el honorable Xavier Sandoval respecto del artículo 6 del proyecto que fue aprobado, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Vuelva a tomar en consecuencia votación, con la precisión de cuál sería el sentido, diputado Sandoval, una vez aprobada la reconsideración.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: La intención es que el artículo 611 del Código del Trabajo tal como está actualmente, no puede ser modificado, no puede ser reformado, en tal virtud estamos de acuerdo en ese sentido. Se va a votar nuevamente el texto que propone la Comisión para reformarlo y habría que simplemente negarlo, no votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de

acuerdo en aprobar el texto del artículo 6 del proyecto, sírvanse levantar el brazo, por favor. Uno voto a favor de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Sírvase informar, señor Secretario, si existen algunos otros artículos o algún elemento adicional de esta importante ley que falte por resolver.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el honorable Andrés Páez, aceptó una propuesta del honorable Segundo Serrano, para que se incluya como artículo 7 el texto que había sido propuesto por el honorable Segundo Serrano, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a esa propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 7 aprobado es como sigue: "En caso de que el juez o tribunal de la causa determine que todas o una de las partes procesales ha litigado con temeridad o mala fe, la sancionará con multa de cinco a veinte remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general". El texto que se agregaría como inciso segundo de este artículo planteado por el honorable Segundo Serrano, es como sigue: "Las costas judiciales y los honorarios de la defensa del trabajador, serán de cuenta del empleador demandado, siempre y cuando la sentencia favorezca total o parcialmente al trabajador". Correspondería entonces, señor Presidente, votar la reconsideración del artículo 7 para poder incluir este texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la reconsideración, señor Secretario.-----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el texto del artículo 7 del proyecto que fue aprobado, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración del artículo 7. Tome votación sobre la propuesta del diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en aprobar el texto del artículo 7, más el agregado como inciso segundo propuesto por el honorable Segundo Serrano, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, sírvase informar si existe algún otro elemento de esta importante ley para resolución del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se ha aprobado la ley, existe una disposición transitoria que ha sido planteada por el honorable Marco Proaño Maya. El texto de la Comisión está aprobado íntegramente respecto de esta transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En definitiva, falta o no falta algo.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hay un texto que no constaba en el informe de la Comisión, que es el planteado por el honorable Proaño Maya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez.-----



EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. El texto propuesto en el segundo inciso de la observación número 2 planteada por el diputado Marco Proaño Maya, mediante oficio, fue incorporado ya como segundo inciso de la Primera Disposición Transitoria, no estaba en ese momento en el debate ayer el diputado Proaño Maya, pero ayer ya se lo aprobó. Incluso se lo volvió a leer el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Se leyó el día de hoy?-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "El Consejo Nacional de la Judicatura asignará funcionarios de las oficinas de citaciones de los diferentes distritos judiciales, para que atiendan en forma exclusiva las citaciones de los juicios laborales a partir de la vigencia de esta ley", ese era el sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese era el planteamiento suyo diputado Proaño, está recogido. En consecuencia, estaría completamente aprobada esta importante ley. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Solamente quiero agradecer a todos los diputados que han contribuido para que esta importante ley sea aprobada por el Congreso Nacional. Hemos dado un inmenso paso, que debe ser el propósito del Congreso Nacional, una reforma de toda la administración de justicia. Creo que el país va a recibir con beneplácito esta ley y esperemos que el Ejecutivo se sintonice con una demanda nacional, que es acabar con las picardías en la administración de justicia y éste será un instrumento válido para eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. En efecto, creo que el Congreso Nacional ha cumplido con su deber, esta es una importantísima Ley Reformatoria del Código del Trabajo.

Señor Secretario, que se remita al Ejecutivo para la decisión final del Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas No. 24-085". El texto del informe de la Comisión es como sigue: "Quito 19 de junio del 2003. Oficio No. 196-CEPEAIC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, presente. Señor Presidente: El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio número 4848-DGSL, de 23 de mayo del 2003, ha remitido a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, número 24-085, para el trámite constitucional correspondiente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate: Una de las justificaciones del proyecto que constan en la exposición de motivos, es que la Ley de Régimen de Maquila señala que el establecimiento de las industrias maquiladoras es prioridad para la superación del grave problema de desempleo y subempleo y que la actividad maquiladora ha empezado a tomar fuerza, a pesar del incremento de los costos ocasionados por la dolarización. Tanto en la exposición de motivos como en los considerandos del proyecto, se dice que en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro Oficial número 73 del 2 de mayo del 2003, no se ha excluido del certificado de verificación en origen a las mercaderías importadas con destino a regímenes especiales, lo que incrementa los costos por el pago a las verificadoras. En el segundo considerando del proyecto se indica que, la exigencia de verificación en

origen para las importaciones destinadas a regímenes especiales; para su transformación con la incorporación de importante valor agregado, previa a su reexportación, demanda la realización de trámites, gastos y tiempo innecesarios que encarecen el producto terminado, volviéndolo menos competitivo en los mercados internacionales. La Ley Orgánica de Aduanas establece tres clases de regímenes aduaneros, los regímenes comunes, los regímenes especiales y los regímenes particulares o de excepción. Los regímenes especiales son los siguientes:

Artículo 57. Tránsito Aduanero, que puede ser el tránsito de mercancías extranjeras de una oficina distrital a otra o con destino al exterior; Artículo 58. Importación temporal para reexportación de las mercancías extranjeras en el mismo estado, o sea, sin modificación alguna; Artículo 59. Importación temporal para perfeccionamiento activo de mercancías para ser reexportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación; Artículo 60. Depósito aduanero, en el que las mercancías permanecen almacenadas en espera de su destino posterior; Artículo 61. Almacenes libres en puertos y aeropuertos internacionales, para la venta de mercancías a pasajeros que salen del país, así como los almacenes especiales de mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves y aeronaves internacionales; Artículo 62. Exportación temporal con reimportación al mismo Estado, que permite la salida del territorio aduanero de mercaderías para ser utilizadas en el extranjero durante cierto plazo; Artículo 63. Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, permite la salida del territorio aduanero de mercancías durante cierto plazo para ser reimportadas; Artículo 64. Devolución condicionada que es el régimen por el cual se permite la devolución de los impuestos pagados en la importación de mercancías que se exporten luego de sometidas a un proceso de transformación incorporadas a la mercancía y los envases o acondicionamiento;

Artículo 65. Reposición como franquicia arancelaria, que permite importar mercancías en reposición de las importadas a consumo, que retornan al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de transformación en el país; Artículo 66. Zona franca que permite el ingreso de mercancías a espacios delimitados del territorio nacional bajo el principio de extraterritorialidad, en espera de su destino ulterior. Las mercancías ingresadas a Zona Franca no están sujetas al control de la administración aduanera, dice la ley; Artículo 67. Régimen de maquila, que permita el ingreso de mercancías por un plazo determinado, para luego de un proceso de transformación ser reexportadas; y, Artículo 68, Ferias internacionales que permiten el ingreso de mercancías para exhibición o promoción. Si bien los considerandos del proyecto se refieren en general a las importaciones destinadas a regímenes especiales, en el artículo único de la parte dispositiva únicamente se refiere al régimen de maquila. Las cámaras de industrias del país y de la Pequeña Industria, la Cámara de Zonas Francas del Ecuador, las empresas maquiladoras, los empresarios que trabajan y exportan bajo el régimen especial de depósito industrial, han solicitado a la Comisión que se exima de la verificación en origen a las importaciones destinadas a regímenes aduaneros especiales. En razón de que posteriormente al proyecto 24-085 se envió a la Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas, número 24-100, en el mismo que se incluye lo dispuesto en el proyecto número 24-085, ampliando el mismo tratamiento no solo al régimen de maquila sino a los demás regímenes especiales que contempla la Ley Orgánica de Aduanas, la Comisión resolvió incorporar este proyecto al 24-085, dentro del presente informe, de conformidad con el segundo inciso del artículo 150 de la Constitución Política de la República, teniendo en cuenta los puntos de vista de las organizaciones y ciudadanos que

consideran que sus derechos han sido afectados por la disposición constante en el artículo 3 de la Ley 2003-2 Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro Oficial número 73 del 2 de mayo del 2003. Al respecto, es necesario señalar que en el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, número 24-022, remitido al señor Presidente del Congreso Nacional mediante oficio número 050-CEPEAIC-03, del 7 de marzo de 2003, la Comisión se pronunció en el sentido de que, el Pleno del Congreso apruebe la siguiente disposición: Toda importación deberá contar con el certificado de inspección en origen, excepto las importaciones destinadas a regímenes especiales, del sector diplomático o régimen particular o de excepción. Con esta oportunidad, nuevamente la Comisión se pronuncia en la necesidad de que deben excluirse del certificado de verificación en origen a las importaciones destinadas a regímenes especiales, para lo cual se considera conveniente que en la reforma al artículo 46, añadido por el artículo 3 de la Ley número 2003-2, publicada en el Registro Oficial número 73, del 2 de mayo del 2003, se incluyan los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67 y 68. El honorable Diego Monsalve se pronunció en el sentido de que deben estar sujetas al requisito de verificación en origen las importaciones destinadas a Importación Temporal con Reexportación en el mismo estado consideradas en el artículo 58, y los depósitos comerciales que están consideradas en el artículo 60 y las destinadas a los almacenes libres y especiales, consideradas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Aduanas. De acuerdo con lo expuesto, se acompaña el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas, para primer debate. El proyecto que se acompaña es constitucional y conveniente para la reactivación de la producción, la generación de fuentes de empleo, la

*

inversión extranjera y el ingreso de divisas, así como el incremento de las exportaciones y la viabilidad para la transformación de mercaderías a ser reexportadas a los diferentes países en el contexto de la apertura comercial y la globalización de los mercados. Atentamente, ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente. Honorables: Diego Monsalve Vintimilla, Andrés Luque Morán e Iván Vásquez Reyes, Vocales". Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Legisladores, quiero hacer una pequeña explicación sobre el procedimiento de esta importante Ley. Cuando en el mes de febrero, el Presidente de la República envió con el carácter de económico urgente una Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley del Servicio de Rentas Internas, este proyecto se asignó a la Comisión Económica, entre otras consideraciones porque la Comisión de lo Tributario estaba avocada al estudio del presupuesto del año 2003. Fue la Comisión de lo Económico la que tramitó el estudio de esa ley y siendo este proyecto de ley reformatorio a esa ley conocida por la Comisión de la Económico, la Presidencia ha considerado que la misma Comisión que tramitó el proyecto de Ley original, debería tramitar esta ley reformatoria. Tomando en cuenta, que si en efecto el Pleno del Congreso Nacional había decidido que los temas atinentes a aduanas, sean coordinados por la Comisión de lo Tributario. Pero por este antecedente, de haber sido la matriz que tramitó la Ley Reformatoria de Aduanas, hemos asumido este procedimiento. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Prácticamente, el momento mismo en que la reforma aprobada por el Congreso, y de hecho por el señor Presidente Constitucional de la República, fue publicada en el Registro Oficial, comenzaron a sentirse a nivel nacional una serie de problemas

por los inconvenientes que genera el tema de la verificación en origen. Y aquí una primera precisión, el hecho de que la mercadería verificada en origen, o sea, verificada en destino no afecta en absoluto al tema de los aranceles que deben pagar las mismas para beneficio del erario nacional. Sin embargo, el tener que presentar a verificación en origen las mercaderías, fundamentalmente para aquellos regímenes como el de la maquila, en donde no está sujeto a decisión exclusivamente de ciudadanos nacionales, sino principalmente a la adhesión de extranjeros que envían sus productos a que sean procesados en el país, en el que mejores condiciones tengan, tanto de tiempo cuanto de costo. Entonces, los empresarios nacionales que habían impulsado la creación de empresas que tenían como propósito el desarrollo de las actividades de maquila, encontraron una serie de obstáculos que se agregaban a los que ya existían, entre otros, el tener que cancelar un valor extra en razón de que las verificadoras cobran en origen por realizar su labor. Pero además, este hecho va sumado a otro, que es igualmente importante, sucede que las importaciones que vienen al Ecuador con ese propósito no son significativas, digo, en montos del comercio internacional. Por lo tanto, las verificadoras tampoco dan prioridad a la verificación de esas importaciones, a la verificación de esas mercaderías demorándose entre dos y tres semanas en llegar al puerto a verificar en origen el contenido de los respectivos containers. En consecuencia, para el momento en que va a darse la aprobación y los certificados, ya ha transcurrido el tiempo que el empresario internacional necesita para que su mercadería una vez procesada esté de regreso a los almacenes y los centros de venta y distribución en el exterior. Si consideramos que por efectos de la Ley misma de la Maquila, las mercaderías que son traídas al país para ser procesadas pasan previamente por una verificación en destino, es decir, un aforo físico que se realiza por parte de la CAE en el país.

x

Tienen que presentar garantías por el valor total de la importación, garantía que únicamente les es devuelta, en caso de que se compruebe y verifique el momento de la reexportación, que todo lo que fue importado con ese propósito, está siendo enviado fuera del país, desde luego, menos los descuentos obvios de desperdicio que se producen por el proceso mismo de industrialización. Y se produce un aforo final en el momento en que ese producto está siendo enviado nuevamente con destino al exterior. Entonces, tenemos que el aforo o la verificación en origen deja de ser un requisito indispensable para ese tipo de mercadería; es más, les afecta significativamente en tiempo y en costo, parámetros que no están dispuestos a aceptar y de hecho no los han aceptado los empresarios internacionales, tanto que, hasta el momento, varias de las empresas maquiladoras han cerrado ya sus puertas y siendo una rama de actividad que está generando ingresos y trabajo a no menos de 20 mil familias en el país, no podemos permitir que toda esa gente quede en la desocupación y sigamos auspiciando la emigración de connacionales para trabajar fuera del país. Todo lo contrario, debemos auspiciar que el trabajo de estos conciudadanos se dé dentro de nuestro territorio. Por ello fue que por pedido de las Cámaras encargadas del tema de la maquila, se presente el proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Aduanas. Sin embargo, en el trámite mismo, algunos otros empresarios que tiene que ver con temas de comercio internacional a través de regímenes especiales, han acudido tanto a diputados cuánto a la Comisión misma de lo Económico y han hecho su exposición, incluso estuvieron aquí en el Pleno del Congreso Nacional, en donde fueron recibidos y se conoció de la urgencia con la que debía ser tramitada esta reforma para evitar el cierre de múltiples empresas. Por eso es entonces, que en el seno de la Comisión se han ampliado los temas de excepción que deberían ser incorporados dentro de la Ley Orgánica de Aduanas, y que están considerados dentro de

b

los regímenes especiales. Personalmente, dentro de la Comisión he hecho conocer mi desacuerdo con aquello que se refiere específicamente a temas de economía especulativa, es decir, a tránsito temporal de mercaderías procesadas que deben luego llegar a un destino final, sean incorporadas en este trámite de reformas. La razón es la siguiente: Al momento existen cuando menos 48 almaceneras de productos elaborados en el país, a través de estas almaceneras se están trayendo mercaderías, como hemos visto en estos mismos días, no pueden luego justificar el destino, no son finalmente reexportadas, y más bien, son un nido que ayuda o apoya a que se dé contrabando, a que se de la evasión tributaria en el país. Por esas circunstancias, considero que debe mantenerse la excepción o que debe propenderse a la excepción para todo lo que es productivo, puesto que a más de generar plazas de trabajo, está promoviendo en el país espacios claros para que haya la debida verificación por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, sea esto, mediante la verificación en origen, con lo cual estaríamos evitando el contrabando definitivamente. En cambio, con lo que es regímenes que producen y que permiten la producción o apoyan la producción, son los regímenes que deben ser apoyados porque generan plazas de trabajo, generan riqueza para el país, generan ingresos de divisas y, por lo tanto, son aquellos que están sujetos a controles adicionales con verificación en destino, con verificación previa a su reexportación; y, en consecuencia, deben merecer el apoyo de este Congreso Nacional para que se incorpore esta reforma a la Ley Orgánica de Aduanas. Considero además importante, que este tema sea conocido en primer debate, en forma previa a la emisión del siguiente informe que fue resuelto por el Congreso, sea manejado tanto por la Comisión de lo Económico, cuanto por la Comisión de lo Tributario, pues, el tema que había sido ya conocido o que está a cargo de las reformas que conoce la Comisión de lo



Tributario, fueron conocidas en primer debate. Por lo tanto, el informe aquél debe ser necesario, debe incorporarse, debe ser unificado para segundo debate. Mal podíamos llegar a esa instancia si no son tramitadas primero esas reformas o conocidas en primer debate por el Pleno del Congreso Nacional. Entonces, con este pedido de que se apoye al sector productivo nacional y se apoye la conservación de las fuentes de trabajo que existen, haría partícipe mi criterio de que debe apoyarse, tanto la conservación como régimen especial dentro de los regímenes especiales, como excepción a la Ley Orgánica de Aduanas, para los temas de verificación en origen todos aquellos que constituya espacios para la producción y para la generación de empleo significativo en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En la Comisión de lo Económico, se recibió con fecha 26 de mayo un primer proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, auspiciado por los honorables Diego Monsalve, Carlos González y varios otros legisladores, especialmente del Bloque de la Izquierda Democrática. Este proyecto de ley reformativo, apunta a liberar del requisito de certificados de verificación en origen a las mercancías que se importen y que se destinan fundamentalmente para el procesamiento de maquila. Posteriormente, la Comisión recibe otro proyecto de Ley Reformatoria a la ley Orgánica de Aduanas, esta vez suscrito por legisladores del bloque legislativo del PRE, del PRIAN, y del Partido Social Cristiano. Pero este segundo proyecto de ley, contiene la misma reforma que ha sido propuesta por el primer proyecto, solo que se diferencia en que además del régimen de importación de maquilas, se amplía la excepción de

la verificación en origen a los otros regímenes especiales que están considerados en la Ley Orgánica de la Aduanas. El primer proyecto cumplió con la norma constitucional del plazo que se señala, que tiene que transcurrir a partir de la fecha de ingreso a la Comisión, 20 días para que la Comisión, digamos inicie el trámite correspondiente. El segundo proyecto, a la fecha en que la Comisión tramitó y presentó el informe para primer debate, todavía no cumplía los 20 días. En función de eso, y siendo más o menos del mismo contenido los dos proyectos, decir en el segundo proyecto contenía igualmente el que se incluya en la excepción de la inspección en origen al régimen de maquila. La Comisión, una vez consultados los miembros, decidió acoger el contenido del segundo proyecto como observaciones de la Comisión para unificar el contenido de los dos proyectos en el informe para primer debate. Esto como antecedente respecto del contenido del informe para primer debate. Segundo, señor Presidente, permítame para simplemente recordar un poco a los colegas diputados el contenido del artículo 46 que es materia de reformas. Señalando adicionalmente que la Comisión de lo Económico no ha tomado ninguna otra reforma a ningún otro artículo de la Ley Orgánica de Aduanas, sino única y exclusivamente aquello que está contenido en los dos proyectos. Con su autorización, señor Presidente, para ganar tiempo, voy a leer simplemente los textos legales vigentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. El artículo 46 de la Ley Orgánica de Aduanas señala lo siguiente: "Aforo: es el acto administrativo de determinación tributaria mediante el cual el distrito aduanero procede a la revisión documental o al reconocimiento físico de la mercancía, para establecer su naturaleza, cantidad, valor, y clasificación aduanera. Los

aforos se realizarán por parte de la administración aduanera, por las empresas contratadas o concesionadas y se efectuará en origen o en destino, conforme a las disposiciones que dicten para el efecto la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Las empresas contratadas o concesionadas serán responsables solidarias con el importador en los términos previstos en los contratos de concesión que estuvieran vigentes". Y lo que viene a continuación es bien importante que lo consideremos. "El aforo físico en destino es obligatorio en los siguientes casos: literal d) En los casos en que la verificación en origen no sea exigible". ¿Por que yo resalto esta parte? Porque en el momento en que el Congreso apruebe una reforma para exonerar de la inspección y obtener el certificado de verificación en origen de las mercancías que estarían amparadas en los regímenes especiales, todas esas importaciones, por el mandato de la ley, tienen que ser aforadas en destino sin excepción. Esto es lo importante, así dice el artículo que está vigente. A esto que yo he leído, es que se agrega el contenido de las reformas que fueron aprobadas y publicadas en el Registro Oficial número 73, del 2 de mayo del 2003. Que dice el artículo 3 de esas reformas: "Al artículo 46 añádanse los siguientes incisos", es decir, que las normas que yo he leído están vigentes y se agregan las reformas que fueron aprobadas por el Congreso Nacional, y que están publicadas en este Registro Oficial". Qué dice la reforma: "Toda importación cuyo valor sea superior a cuatro mil dólares, deberá contar con el correspondiente certificado de verificación en origen, excepto las importaciones destinadas al sector diplomático y consular. La mercadería declarada en tránsito aduanero con destino al exterior, -que es un régimen especial que está considerado en el artículo 57 de la Ley-. El empaque acompañado de viajeros, las amparadas en los artículos 69 y 70 de esta Ley, y los productos de pesca en alta mar. Toda mercadería proveniente de zonas francas,

✂

puertos libres, puertos de transferencia y en general de los denominados paraísos fiscales, ingresada vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, será obligatoriamente sometida a aforo físico en destino. Los certificados de inspección en origen emitidos por las compañías verificadoras, tiene la categoría de instrumento público". Esto es el contenido de todo el artículo 46 que hoy está vigente; pero yo quiero volver a recordar que el artículo 46 contiene la disposición vigente, que dice: "El aforo físico en destino es obligatorio en los siguientes casos: -se señalan varios casos y llega al numeral que dice- En los casos en que la verificación en origen no sea exigible". Es decir, si el Congreso resuelve exonerar de la verificación, perdón, de la verificación en origen y obtener el certificado de inspección en origen de las mercancías, esas mercancías tiene que obligatoriamente ser aforadas en destino, así lo establece la ley. ¿Por qué señalo esto? Porque definitivamente los regímenes especiales que están señalados en la Ley Orgánica de Aduanas, como un régimen suspensivo de impuestos, no pagan y no generan impuestos todas las importaciones que viene amparadas bajo el mecanismo de regímenes especiales. Por lo tanto, aquí no se está discutiendo un asunto tributario y menos aún arancelario que no es competencia del Congreso resolver. Aquí lo que se trata es simple y llanamente de eliminar un requisito que hoy está significando una demora innecesaria en la importación de mercancías que están destinadas o que están amparadas bajo los regímenes especiales y que afectan, sin duda alguna, por ejemplo, el normal desenvolvimiento de la industria que se dedica al proceso de maquila en el país. Esto es en esencia, el contenido de los proyectos, por eso es que la Comisión, ha presentado un informe con un solo artículo, que es el que permitiría definitivamente resolver la inquietud no solamente del sector maquilador, sino de los otros sectores productivos que cuyos representantes

participaron de una Comisión General en el Congreso Nacional.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada
Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Las condiciones tan precarias que vive nuestro país, la falta de incentivos a la producción y por sobretodo la falta de una Ley de Fomento Industrial que permita realmente a la actividad secundaria en nuestro país, tener nuevos derroteros, invertir en la producción, generar fuentes de trabajo, mejorar y dinamizar la tecnología existente, hace que en estos momentos la maquila se constituya dentro del Ecuador y especialmente en el Azuay en una de las principales fuentes de trabajo. En el momento en que se realizó la reforma del artículo 46 de la Ley de Aduanas, a través del artículo 3, no se tomó en cuenta el sistema de regímenes especiales dentro de la Ley Aduanera. Como se ha leído aquí, en la Ley Aduanera dentro del capítulo VI y a partir del artículo 57, desde el 57 hasta el 58, se enumeran todo un conjunto de regímenes especiales que están exentos de impuestos. Estos regímenes especiales, como su nombre lo dice, como la figura que ellos adoptan dentro de la ley, lo dicen, tienen algunas características distintas a las del resto del régimen aduanero. Por ejemplo, estos regímenes especiales se caracterizan porque ingresan al país con exención del pago de tributos. Por otro lado, ingresan al país mediante cupos de producción, igualmente ingresan al país mediante depósitos de garantías en algunos casos y también ingresan al país con el objeto de ser reexportados y este es el caso concreto de la maquila. La maquila es una actividad económica que se caracteriza fundamentalmente por receptor materia prima, por receptor tecnología, por receptor capitales desde afuera,

porque nuestro país no está en capacidad ni de generar ese tipo de materia prima ni de invertir ni de gestar una tecnología apropiada para la producción. En vista de ello, pues, desde el extranjero vienen todos estos elementos básicos para la producción en la industria. Nuestro país, lo que aporta es con la mano de obra, una mano de obra que al no tener fuentes de trabajo adecuadas necesariamente tiene que insertarse dentro de este régimen de maquila. Pero la producción, la mercancía, el bien acabado que se obtiene al final del proceso tiene que ser reexportado; tiene que ser enviado nuevamente al exterior. Por esta razón, en el artículo 67 de la Ley de Aduanas se determina con exactitud las características de la maquila, y es necesario que al tomar en cuenta la gran importancia económica que ella tiene dentro de ciertos sectores de nuestro país, como en Guayas, en el Azuay, en Esmeraldas, etcétera, tengamos necesariamente que reformar aquel artículo 46, haciendo que los regímenes especiales estén exentos de la verificación en origen; porque la verificación en origen implica serios tropiezos. En primer lugar, implica un mayor tiempo. En muchas ocasiones, el proceso de desaduanización por un aforo que no se realiza a tiempo, puede prolongarse varios días, en estos días o quizás meses se perdería la capacidad de producir bienes que tiene que ser reexportados de manera inmediata. Especialmente al tomar contacto con los maquiladores de la industria del vestido, ellos nos han señalado que tienen que producir en poco tiempo, un conjunto de prendas de vestir que tienen que enviarlo a los países en donde las estaciones están muy marcadas, y que al regresar a destiempo se pierden prácticamente que estos sean insertados en el mercado y en los principales centros de consumo. Por otro lado, vamos a ver que esto entorpece el incremento en los precios y van a incrementarse los precios con la incapacidad de entrar a competir dentro del mercado internacional. Porque recordemos que todos estos productos

derivados de la maquila, son destinados en la mayor parte de los casos al mercado internacional. En pro, entonces, de defender las fuentes de trabajo de gran parte de la mano de obra regional que se ubica en el Azuay y en otras provincias de nuestro país; en pro de hacer justicia con un sector de la producción que está este rato en serias condiciones, en serios problemas, yo quiero apoyar de manera directa este proyecto de reforma a la Ley de Aduanas que ha presentado aquí el diputado Diego Monsalve, y apoyo en todo su texto, especialmente en aquello que dice: "que es necesario incorporar los artículos 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67 y 68, dentro de la reforma para que estos elementos de la Ley de Aduana que están concebidos como parte de los regímenes especiales sean tomados en cuenta para su exoneración en la verificación de origen". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Rafael Dávila. Punto de Orden, diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: El punto de orden es para pedirle si podemos dar agilidad al trámite. Este proyecto fue presentado por iniciativa del 100% de los bloques, porque había que corregir un error que cometió el Congreso. En el primer debate hay que hacer observaciones, y nadie está haciendo observaciones sino aplaudiendo. Aplaudamos de golpe y pasemos al segundo debate, porque no creo que haya necesidad de perder el tiempo en dar el apoyo a un proyecto que es de todos los diputados y que vamos de gana a perder el tiempo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy oportuna su observación. En ese escenario damos la palabra a Rafael Dávila, para luego aplaudir de golpe todos. Diputado Dávila.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: En realidad, yo quería participar para solicitar se incluyan algunas observaciones al proyecto, sin considerar que me parece pertinente la necesidad de eliminar el pedido de certificados de origen de aquellas mercaderías que entran con fines productivos al país, que eso me parece pertinente. Precisamente, acompañando la intervención del honorable Diego Monsalve, sí quisiera pedir que se incluyan en este proyecto un par de observaciones que constan como proyecto independiente y que fue tramitado desde hace dos años por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Quisiera pedirle al diputado Simón Bustamante, a la Comisión de lo Económico, que se incluya en este proyecto para segundo debate una observación relacionada con una reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, que establece que aquellas exenciones que reconoce aduanas, pedirle que se incluya "aquellas importaciones que se efectúan para zonas tributarias especiales", como es el caso de las zonas fronterizas y de Loja, en particular, que tienen un régimen tributario especial otorgado vía Decreto Ejecutivo 1514 para promover las inversiones en la provincia de Loja y que consiste en exonerar del Impuesto al Valor Agregado y de aranceles a aquellas importaciones de maquinarias y equipos necesarios para nuevas instalaciones en las provincias fronterizas. Aquello lo reconoce un Decreto Ejecutivo expedido por la Presidencia de la República, y Aduanas no quiere respetar aquella disposición, señalando que el artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas no reconoce este tipo de exoneraciones. Entonces, pido que se incluya la reforma al artículo 27, mediante la cual se reconoce "las de los bienes establecidos en los decretos ejecutivos que conceden tratamientos tributarios especiales en las zonas menos desarrolladas, especialmente en las fronterizas y Galápagos, al amparo de la Tercera Disposición General de la Ley para la Reforma de las Finanzas

Públicas, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 181 de 30 de abril de 1999". Esta observación pido que sea incluida en este proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, que debería contar además con un informe conjunto con la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Y la segunda observación, tiene relación con la necesidad de dotar a la Corporación Aduanera Ecuatoriana de un régimen de carrera aduanera, un régimen especial que reconozca las características especiales que tiene el trabajo en el sector aduanero. No podemos tratar a los funcionarios del sector aduanero de la misma manera que se trata a cualquier otro funcionario público, porque su responsabilidad, su especialización es distinta, y quizás ese ha sido el punto crítico, la base fundamental para el éxito en el trabajo del Servicio de Rentas Internas, y creo que es necesario reconocer también ese régimen especial en el sector aduanero. Esta observación forma parte de un proyecto de ley que fuera presentado por este Legislador al Congreso Nacional, y que está tramitándose en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, considerando la resolución del Pleno del Congreso de que los diferentes proyectos de reformas a la Ley de Aduanas sean presentados con la suscripción de las dos comisiones. Creo que para segundo debate bien valdría que estas observaciones que ya forman parte de un proyecto independiente, sean consideradas por la Comisión de lo Económico, y de manera conjunta se presente un solo informe de las dos comisiones al Pleno del Congreso. Esa fue una resolución del Pleno del organismo y me parece que ese es el tratamiento que se debería otorgar para segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Ya el diputado Carlos Vallejo indicó gran parte de lo que iba a expresar y, en consecuencia, presento por escrito algunas observaciones al proyecto de Ley. Gracias, señora Presidenta.

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señora Presidenta. Sí, efectivamente, el Pleno del Congreso resolvió hace pocos días, en vista que se consideraba un proyecto presentado por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que se unifiquen los proyectos relativos a estas reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, creemos muy conveniente y procedente lo que ha determinado el Presidente del Congreso, que la propuesta de los diputados Roberto Rodríguez y Diego Monsalve, sea tratada en primer debate por la Comisión que hizo el análisis respectivo, que es la Comisión de lo Económico, propuestas que la Comisión de lo Tributario considera también muy convenientes. De igual manera, como lo ha indicado el diputado Rafael Dávila, ha mencionado alguno de los puntos que ha presentado la Comisión de lo Tributario y que es necesario también que se lo mencione en esta sesión, en este debate, porque conforme hemos coordinado con el Presidente de la Comisión de lo Económico, para la resolución del Congreso se va a presentar un informe conjunto en estos proyectos que, reitero, son reformatorios a la Ley de Aduanas. Simplemente para añadir una propuesta que ha sido enviada a la Comisión de lo Tributario y que tiene que ver con una reforma, que más que una reforma, yo diría, es una explicación y una aclaratoria al artículo 61, que le pediría a la señora Presidenta se dé

lectura al segundo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Aduanas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Ley Orgánica de Aduanas, artículo 61, segundo inciso: "Bajo el régimen de admisión temporal, podrán habilitarse almacenes especiales de mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre internacionales". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Así es, efectivamente este artículo de la ley menciona que podrán habilitarse almacenes especiales de mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves. El término "reparación" debe incluir "repuestos, partes y piezas", así se entiende, pero creemos que es necesario que esto se puntualice en la ley, ya que al parecer las autoridades aduaneras no hacen efectiva esta disposición. Por lo tanto, hay una propuesta que la Comisión de lo Tributario la ha presentado y esperamos sea recogida para el informe definitivo. Solamente eso queremos señalar, que aspiramos coordinar estas reformas para ser presentadas a la brevedad posible, porque conocemos la importancia que tiene para el sector productivo del país y que está a la espera de esta resolución del Congreso. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo nadie más inscrito para intervenir en el primer debate, se cierra el mismo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Conocimiento de los proyectos de

resolución mediante los cuales: a) Se solidariza con la aspiración de la provincia de Tungurahua, para que se construya el proyecto Hidroeléctrico San Francisco. Auspicio de los honorables Luis Fernando Torres y Jacobo Sanmiguel, respectivamente". Los textos de los proyectos de Resolución son como sigue: El propuesto por el honorable Luis Fernando Torres: "Congreso Nacional. Considerando: Que el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, ubicado en la provincia de Tungurahua y complementario de la Central Hidroeléctrica Agoyán, tendrá una capacidad de generación de 230 MW; Que la generación aproximada de 1.500 GWh al año por el proyecto San Francisco, corresponde al 12% de la generación actual; Que su construcción generará aproximadamente dos mil empleos directos y 10 mil empleos indirectos; Que la producción energética de San Francisco contribuirá a mantener aproximadamente 740 mil plazas de trabajo, dado que, según estadísticas internacionales, cada KWh-año abre la posibilidad para sostener 0,526 plazas de trabajo; Que el proyecto ayudará a la reactivación económica del Ecuador y, particularmente, de la provincia de Tungurahua y, una vez concluido, ofrecerá energía hidroeléctrica al mercado nacional más barata que la energía termoeléctrica; Que la Oficina Nacional de Planificación (ODEPLAN) calificó al proyecto, el 17 de marzo del 2000, como uno de prioridad nacional; Que los ciudadanos tungurahueses están pendientes de la construcción del proyecto San Francisco; Que los ciudadanos tungurahueses, usuarios de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., pagan por consumo de energía eléctrica valores superiores a los que pagan los usuarios de otras empresas distribuidoras por la aplicación, entre otros factores, del Valor Agregado de Distribución (VAD), lo cual ha conspirado contra el fortalecimiento del sector productivo tungurahuese, a pesar de encontrarse en la provincia dos centrales hidroeléctricas, Pisayambo y Agoyán. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Resuelve: 1. Solidarizarse

✕

con la aspiración de la provincia de Tungurahua para que se construya el proyecto Hidroeléctrico San Francisco. 2. Hacer un llamado a las autoridades nacionales competentes para que adopten, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los intereses del país, las acciones orientadas a impulsar la construcción del proyecto San Francisco, desvirtuando cualquier cuestionamiento que se haya hecho a la adjudicación, al financiamiento o al costo. 3. Requerir del CONELEC una solución administrativa o legal para evitar que los sectores productivos de Tungurahua y, en general, los usuarios de la Empresa Eléctrica Ambato paguen por consumo de energía eléctrica valores superiores a lo que pagan los usuarios de otras empresas distribuidoras". El texto propuesto por el honorable Jacobo Sanmiguel, es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que uno de los problemas básicos del país es el de generación eléctrica por la no ejecución de los proyectos que contempla el Plan Maestro Energético del Ecuador; Que dentro de este Plan Maestro de Generación Eléctrica está incluido el proyecto Hidroeléctrico San Francisco, ubicado en la provincia de Tungurahua; Que el proyecto San Francisco generará 230 MW y su construcción permitirá reactivar la economía del Ecuador a través de fuentes de empleo, utilización de mano de obra, abastecimiento de suministros y materiales, etcétera; Que la puesta en marcha del proyecto San Francisco posibilitará la dotación de energía hidroeléctrica y que, sin lugar a dudas, será a menor costo que la energía termoeléctrica; Que la provincia de Tungurahua, en los últimos años ha estado a la expectativa de su construcción, ya que han sido todos los gobiernos de turno que lo han catalogado como proyecto prioritario para el país, criterio técnicamente así justificado. Que en el Gobierno anterior se concretó su financiamiento y, sin embargo, hasta el momento no se han dado los pasos pertinentes para su ejecución; Que en los diversos sectores de la comunidad tungurahuesa y sus autoridades



existe un gran malestar por la no ejecución de este proyecto, aspecto que se lo ha hecho conocer públicamente por los diversos medios de comunicación; y, En uso de sus atribuciones, Resuelve: Exhortar al señor ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, para que conforme trámites procesados y disposiciones legales vigentes, por intermedio de los entes correspondientes se dé el impulso respectivo para que cuanto antes se dé inicio a la construcción del proyecto Hidroeléctrico San Francisco en la provincia del Tungurahua". Hasta ahí, señora Presidenta, los textos propuestos respecto de este tema por los dos honorables legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señora Presidenta. La construcción del proyecto San Francisco es una lucha de los tungurahueses y de los ecuatorianos de más de 20 años. Esta es una obra que va a beneficiar al país, en los actuales momentos la demanda ha superado la oferta en materia energética. Necesitamos incorporar más fuentes de energía barata, como es la hidroeléctrica antes que la térmica, para que el país con energía barata produzca más y produzca mejor. Y el proyecto San Francisco es la alternativa para que los ecuatorianos tengamos y gocemos de más energía en el país. El día de hoy en el diario El Comercio se habla ya de los planes tarifarios que se van a revisar. Y en esto menciona que hay que actualizar los proyectos San Francisco con 230 MW, TERMORIENTE con 200 MW, MAZAR con 180 MW, Sabanilla con 20 MW. Pero son proyectos que se tienen que ejecutar, y el proyecto San Francisco, al aportar con 230 MW de energía al país, va a beneficiar a todos los ecuatorianos y, por ende, va a beneficiar a las industrias, a los comercios y a los hogares,

porque ya no vamos a tener que estar importando energía de Colombia, como se hace actualmente. Este proyecto de resolución del Congreso Nacional lo único que busca es que esta obra se construya, se la realice en forma inmediata, ya los procesos de concesión están dados, hay que realizarla con transparencia, hay que realizarla verificando todos los pasos jurídicos, legales y constitucionales, para que no haya un ápice de duda en la adjudicación y, luego, en la construcción de este proyecto San Francisco que va a beneficiar al país y que su costo es un costo bajo, relativamente en 280 millones de dólares. En la misma resolución, en el numeral 3, requerimos del CONELEC una solución administrativa para que revise las tarifas energéticas. No es justo que la provincia de Tungurahua o las provincias pequeñas del país, como Sucumbíos, tengamos que pagar más en energía eléctrica, mientras que provincias y ciudades más grandes pagan menos en lo que tiene que ver a energía eléctrica. Por eso es que estamos pidiendo una exhortación, sobre todo una solución definitiva al CONELEC para que revise las tarifas eléctricas en el Ecuador. Nosotros, los diputados Luis Fernando Torres, Jacqueline Silva y Carlos Torres de la provincia de Tungurahua, hemos presentado el 30 de junio esta resolución, consta el recibido en la Secretaría del Congreso Nacional y, por ende, estamos pidiendo que se apruebe esta resolución que beneficia al país y no únicamente a Tungurahua, pero lógicamente, al estar en la provincia de Tungurahua, se va a crear más fuentes de trabajo, 10 mil empleos directos y aproximadamente 70 mil indirectos. Por eso, señora Presidenta, solicito se dé el trámite respectivo y someta a votación la presente resolución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Jacobo Sanmiguel.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Gracias, señora Presidenta. Honorables legisladores: En realidad me complace coincidir con los diputados del Partido Social Cristiano, que han presentado el día de hoy un proyecto de resolución que va a beneficiar a nuestra provincia. Pero antes de eso, quiero el día de hoy hacer un homenaje a Tungurahua, porque está celebrando los 143 años de provincialización y en honor a eso, señores legisladores, les pido el apoyo necesario para este proyecto presentado. Lamentablemente, la historia de Tungurahua es una historia dura y triste por las malas experiencias en los grandes proyectos de envergadura que se ha realizado en determinados momentos. Me voy a referir muy brevemente a algunos de ellos. El proyecto Pisayambo, en la cordillera de Los Andes, tuvo un largo proceso y un sinnúmero de complicaciones y al momento, luego de la construcción que tuvo más o menos hace 30 años, sigue sirviendo al sistema interconectado de la región y del país con 75 megavatios; el proyecto Agoyán, exactamente lo mismo, complicaciones, dilataciones, problemas, hasta que por fin se lo pudo realizar y hoy por hoy genera alrededor de 125 megavatios más. El paso lateral de Ambato, todos y cada uno de ustedes, conocen esta hermosa ciudad de los Tres Juanes y saben que este proyecto ha estado dilatado por muchos gobiernos. En un determinado momento inclusive se perdió el financiamiento, pero por fin parece que va a ser una realidad. Y así por citar, la carretera Baños-Puyo, que conocen perfectamente los hermanos del Oriente ecuatoriano que hemos tenido complicaciones y problemas. ¿Cuál es el tema de moda? Al momento, un solo, el famoso fideicomiso de una de las distribuidoras más grandes del país. ¿Qué dice la prensa el día de ayer, diario Hoy, página 9-A, en su análisis? "Otra vez la oscuridad". Esa es la gran realidad que nos espera absolutamente a todos los ecuatorianos para el año 2004, 2005, 2006; el país caerá nuevamente en la oscuridad, nuevamente veremos complicaciones,

nuevamente se verá afectado el sistema productivo. ¿Y de qué estamos hablando ahora? De los problemas de una distribuidora, efectivamente tenemos todo el derecho de hacer los planteamientos necesarios. Pero ¿qué hace una distribuidora si no tiene la energía que puede recibir del sistema interconectado? Absolutamente nada. La energía hidroeléctrica que se está planteando el día de hoy, tiene costos de generación realmente baratos, un centavo o posible menos de un centavo, genera gran riqueza al país y, adicionalmente, no permite que se siga dilapidando los fondos, por ejemplo, en grandes importaciones de diésel, con lo cual se mueve las termoeléctricas. ¿Cuál es uno de los problemas del país? La balanza de pagos. ¿Y qué estamos haciendo los ecuatorianos? Importando diésel, importando energía de Colombia, y dejando proyectos como el de San Francisco en el olvido, balanza negativa, problemas y problemas. ¿Qué es San Francisco? Han pasado seis años desde un todo, un sinnúmero de trámites y problemas y cuatro gobiernos. Ha estado ahí el Gobierno del doctor Fabián Alarcón, el Gobierno del doctor Jamil Mahuad, el Gobierno del doctor Gustavo Noboa, y ahora el Gobierno de Lucio Gutiérrez. Ya es hora que tomemos una decisión, que impulsemos todos los ecuatorianos este proyecto, ya es hora de darle al país la seguridad jurídica que éste requiere. Todos hablamos de seguridad jurídica, absolutamente todos, pero este es un proceso que ha venido por mucho tiempo, y ha pasado todas las instancias, posiblemente hayan ciertas personas que digan lo contrario, respeto los criterios, pero ya es hora, vuelvo y repito, de que se dé el paso definitivo y creo que está en manos del Presidente de la República. Tungurahua, y con esto quiero concluir, está este momento en pie de lucha, el día de ayer hay un comunicado en el diario Hoy, página 2-A, donde firman prácticamente todas las autoridades, los nueve alcaldes de la provincia de Tungurahua, el Prefecto, las cámaras de la Producción, representantes de la Curia,

presidente de la Junta Cívica de Tungurahua, etcétera, etcétera, pidiendo que se atienda y que tome dé la decisión política para que sigamos adelante, para que Tungurahua se reactive y se reactive toda la zona central del país, porque como ya se dijo hace unos momentos, va a ser históricamente un proyecto que va a dar muchas fuentes de trabajo, va a ser históricamente en mi provincia el proyecto que más inversión haya tenido o tendrá, seguramente, para la historia. De tal manera que, señores legisladores, solicito el apoyo para que el Gobierno Nacional tome en cuenta esta petición. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Sanmiguel, debo entender que siendo ambos proyectos de resolución en beneficio, justamente, de la construcción del proyecto hidroeléctrico San Francisco en la provincia de Tungurahua, usted se sumaría al primer proyecto.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Sí, señora Presidenta, no tengo problema en sumarnos y hacer una resolución conjunta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perfecto. Tiene la palabra el diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: Habiendo la predisposición del diputado Jacobo Sanmiguel para unificar los proyectos de resolución, quería hacer presente mi criterio que el proyecto de resolución presentado por los diputados Luis Fernando Torres, Carlos Torres y Jacqueline Silva, es quizás más amplio y comprende más concretamente, tanto la aspiración legítima de la provincia de Tungurahua cuanto la aspiración también de construir el proyecto hidroeléctrico San Francisco. En consecuencia, pienso que en base de ese proyecto podría

generarse o estructurarse el proyecto final de resolución. En el numeral 2 del proyecto, quisiera solicitar, para lo cual he pedido ya el consentimiento previo incluso del proponente diputado Luis Fernando Torres, reemplazar la frase final de este numeral que dice: "Desvirtuando cualquier cuestionamiento que se haya hecho a la adjudicación, al financiamiento o al costo", por otro que diga: "Eliminando las causas que han generado cuestionamientos al proceso de adjudicación, a su financiamiento y a su costo". Creo que es importante que se eliminen las causas y no únicamente que se desvirtúen los cuestionamientos, que muchas veces son temas que quedan en la simple literatura, en las simples explicaciones, mientras lo otro realmente es mucho más de fondo. Al eliminar esas causas y dar curso a que se construya este proyecto hidroeléctrico en el menor tiempo posible. Con esta rectificación, que si es apoyada estaríamos prestos a sumarnos al apoyo a este proyecto de resolución. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Debo recordar a la sala que actualmente tenemos cincuenta y un legisladores, en la sala, es decir que si uno más se va de la sala nos quedamos sin quórum y habrá que dar por concluida la sesión. Están inscritos para hablar sobre este tema tres legisladores más. Haciendo eco a lo que señala el artículo 58 del Reglamento Interno, los tres legisladores que están inscritos solo si tuviesen observaciones al texto presentado por el diputado Carlos Torres, si ese es el caso tiene la palabra el diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Sí, señora Presidenta y colegas legisladores. Este asunto me parece de importancia que haya sido planteado conjuntamente con los señores legisladores de la provincia de Tungurahua, porque en realidad comparto con ellos la aspiración que tiene el pueblo que se haga ese

proyecto hidroeléctrico, y creo que es una necesidad nacional. Si bien en días pasados se ha solicitado que se siga declarando a esa zona como una zona de emergencia por el gran riesgo volcánico que existe, y no es prudente, sin lugar a dudas, para el Ecuador hacer una inversión tan grande si estamos con un riesgo volcánico tan alto, pero el Ecuador es un país volcánico se dirá, y todos corremos riesgos, y por eso no pueden detenerse las obras de desarrollo. Pero en este caso concreto del proyecto hidroeléctrico San Francisco, respecto de las resoluciones, me parece que la sugerencia que hace el diputado Torres más la precisión del diputado Diego Monsalve, y si el diputado Sanmiguel no tiene objeción de sumarse a eso, de alguna manera recoge el sentimiento que tienen muchos ecuatorianos, y también los cuestionamientos que se han hecho a este proyecto, porque vale la pena indicar que el proyecto no es que no se ha hecho por oposiciones a la adjudicación, al financiamiento, como acaba de decir Diego Monsalve, no se ha hecho porque el concesionario, al que dieron la concesión no tenía la plata para hacer la obra y recién en el Brasil se han dado un serie de arreglos hasta que finalmente se ha puesto a disposición del Ecuador los recursos para hacer ese proyecto. La obligación del concesionario es invertir y no estamos hablando, diputado Sanmiguel, de 280 millones de dólares, como alguien dijo, estamos hablando de 380 millones de dólares. Se han firmado pagarés ya por parte del Ecuador, de 240 al crédito que dará el Gobierno de Brasil, 60 millones en intereses, e HIDROAGOYÁN que es empresa de la provincia de ustedes, tiene que poner alrededor de 75 millones de dólares, de los cuales ya una buena parte los tungurahúenses están ahorrando, HIDROAGOYÁN ya tiene 16 millones de dólares para dar la contraparte nacional. No lo va a poder hacer, tendrá que darle el Estado, y la empresa concesionaria que debía poner los 380 millones de dólares para la obra, va a poner apenas 12 o 14 millones de dólares. Entonces, ¿para qué una

3

concesión?, ¿para qué una concesión si el concesionario no va cumplir su obligación y el Estado es el que finalmente tiene que avalar los créditos? Y El Estado a través de HIDROAGOYÁN, porque es una empresa del Fondo de Solidaridad, es el que tiene que poner más de 56 millones para la ejecución de la obra. Que se haga la obra, sin lugar a dudas, pero que se supere, como dice el diputado "los cuestionamientos que se han hecho". Yo no diría tanto al problema de la adjudicación, porque se podría creer que uno está favoreciendo a la empresa que perdió la adjudicación, sino fundamentalmente a este punto clave que es el financiamiento. Y finalmente, si es que se quiere hacer la obra con la empresa que está bajo sol y sombra con el interés y con todo el lobby que ha hecho en todas las funciones del Estado, a pesar que yo tengo aquí y les he dicho a los señores diputados, copia del auto de la quinta sala de la Corte Superior, que dice que en este proceso se cometió la figura de peculado. Esto está vigente. Pero digo, si de todas formas los señores del Gobierno quieren llevar adelante este proceso, con el peligro de que ellos puedan ser enjuiciados por peculado, pero si lo quieren hacer y quieren hacer con esa empresa, por lo menos exijanle que si estos señores no están corriendo ningún riesgo, si no están poniendo la plata que ofrecieron, bajen el valor de la obra, no le cobren financiamiento al Ecuador, si es el Ecuador es el que va a garantizar con HIDROAGOYÁN, con las rentas que pagarán los tungurahualeses o los ecuatorianos que van a consumir esta energía, si todos vamos a pagar ese proyecto, ¿por qué les tenemos que pagar el costo financiero? Hay costos financieros, deben bajar el costo financiero, el monto de la obra, que se haga una negociación en las condiciones más transparentes. Si los señores de Odebretch quieren hacer la obra a costa de violar las disposiciones legales del Ecuador y si ese es del interés nacional, si la provincia está en estado de emergencia, se puede contratar directamente, pero negociando,

defendiendo el interés nacional, en lugar de regalar 380 millones de dólares. Y si la obra con financiamiento puede costar 330, 340, acaso 30 o 40 millones de dólares no les serán útiles. Aquí está un ex Alcalde como don Luis Fernando Torres, con 30 o 40 millones de dólares, ¿qué se podría hacer en la provincia de Tungurahua para no regalar fácilmente las cosas? Concluyo, señora Presidenta. Yo no entro en polémicas con los señores legisladores, porque no la han planteado tampoco. Les felicito que estén interesados por la realización de la obra. Apoyo, yo apoyo el proyecto presentado por don Luis Fernando Torres, con la sugerencia, si él cree conveniente que ha hecho el diputado Diego Monsalve, que me parece también pertinente. Diego Monsalve, perdón. Y creo yo que con esos cambios que se están sugiriendo, aprobemos, porque evidentemente es un apoyo a que se haga la obra, pero también una exigencia que se hagan las rectificaciones. Son necesarias para que no se manejen alegremente los recursos del Estado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores diputados, existen 52 legisladores en el Pleno. Diputado De Mora, ¿tiene observaciones puntuales al proyecto de resolución?

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señora Presidenta. Nada más quiero indicar que los proyectos presentados para resolución, para apoyar a la construcción de esta hidroeléctrica San Francisco, no solamente va a ser en beneficio de la provincia de Tungurahua, sino que va a ser en beneficio de toda nuestra patria. Y bien acaba de indicar Jacobo Sanmiguel, Carlos Torres, que las próximas décadas van

a ser difíciles para nuestro país en el sistema eléctrico. Pero si hoy nosotros insistimos al Gobierno Nacional para que esta obra se haga bajo las prevenciones lógicas que acaba de indicar el colega diputado Víctor Granda, estas consideraciones las tendrá que adoptar el Gobierno Nacional. Pero, sin embargo, como diputados y legisladores, tenemos esa opción de indicar que de mi parte y de nuestro partido, estamos totalmente de acuerdo con esta resolución. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. Yo entiendo que en tres minutos vamos a votar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Es por bien de la resolución, justamente.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. Así es, señora Presidenta. Yo voy a acoger la petición que ha hecho el diputado Diego Monsalve, voy a acoger también lo que ha manifestado el señor diputado Víctor Granda, en cuanto al concepto. En Tungurahua existimos legisladores y ciudadanos que queremos que se haga el proceso desbrozando el camino y eliminando todas las causas de duda y de cuestionamiento. La defensa al proyecto San Francisco, que hacemos los diputados Carlos Torres, Jacqueline Silva y quien os habla, no es una defensa ciega. Perfectamente conocemos cuáles son los cuestionamientos y por ello estamos demandando que para que se haga el proyecto, todos los cuestionamientos sean aclarados, para que después nadie dude sobre las bondades del proyecto. Esta es una obra del Ecuador que va a hacerse en la provincia de Tungurahua. Por consiguiente, en la resolución que he presentado con los diputados Carlos Torres y Jacqueline Silva, a la cual se ha

adherido el otro diputado de Tungurahua, se señala de modo claro, que esta aspiración sea reconocida por el país; que se haga un llamado a las autoridades públicas, para que de acuerdo con la Constitución y los intereses de la patria, impulsen la realización de la obra, eliminando aquellas causas a las que se refería el diputado Monsalve. Y por último, para que en tarifas de energía eléctrica Tungurahua pague lo mismo que se paga en otras provincias. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación de la resolución presentada por los honorables Luis Fernando Torres, Carlos Torres, Jacqueline Silva, a la cual según se entendió en este Pleno, se adhería el diputado Sanmiguel, con las observaciones del diputado Monsalve al numeral 2 de la misma resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el honorable Luis Fernando Torres, con los añadidos que han sido aceptados por el proponente, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y cuatro votos a favor, de cincuenta seis presentes, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, derogue el Decreto Ejecutivo número 536, expedido con fecha 23 de junio del 2003. Auspicio de los honorables: Luis Villacís Maldonado y Pascual del Cioppo, respectivamente". Los textos son como sigue. La del diputado Villacís, dice: "Considerando: Que el Ecuador es un

país eminentemente agrícola que aporta al PIB con alrededor de 1.944 millones de dólares, equivalente al 16.9% para el año 2001, y el 17.3% para el año 2002. Que el sector agropecuario es el verdadero motor productivo de la economía ecuatoriana y de una enorme importancia de la economía social. Que el campo constituye un preponderante factor del empleo de mano de obra, puesto que ocupa alrededor de un millón de hombres y mujeres, cantidad equivalente al 23.1% de la población económicamente activa. Que mediante Decreto número 536, el presidente Lucio Gutiérrez Borbúa, de manera inconsulta con los sectores involucrados ha determinado preferencias arancelarias para productos agrícolas y ganaderos, entre los más castigados se halla el maíz, la carne de pollo, cerdos, entre otros. Que este hecho constituye un duro golpe al sector agropecuario, que lejos de incentivar el aparato productivo, remacha las cadenas para su extinción, afectando a miles de ecuatorianos. En uso de sus atribuciones, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, para que derogue el Decreto Ejecutivo número 536, expedido con fecha 23 de junio del 2003. Solidarizarse con el sector productivo, agrícola, ganadero y campesino en general por los efectos que vaya a tener en caso de que no se derogue dicho Decreto". El texto del diputado Pascual del Cioppo y varios diputados, dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo 536, de 23 de junio del 2003, publicado en el Registro Oficial 115, de 1 de junio del 2003, el Presidente de la República ha dictado nuevas preferencias arancelarias a favor de las importaciones originarias de Perú. Que varios de los productos beneficiados con dichas preferencias son de origen agropecuario, tales como leche, trigo, arroz, maíz, soya, pollos, aceite de palma y otras oleaginosas, azúcar, carne de cerdo, etcétera, lo cual perjudica gravemente a la producción nacional y el empleo. Que el aludido Decreto 536,

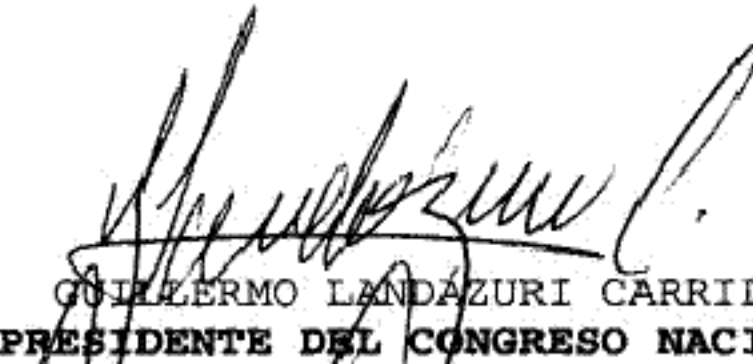
se ha fundamentado en el primer párrafo del artículo 155 del Acuerdo de Cartagena, que obliga a los países miembros de la Comunidad Andina a extender a sus socios las preferencias arancelarias otorgadas a terceros países. Que tal decisión del Ejecutivo afecta a por lo menos 600 mil puestos de trabajo de ecuatorianos que laboran en el agro, con las negativas consecuencias económicas y sociales fáciles de predecir. Que es obligación del Poder Legislativo canalizar el malestar de un mayoritario sector de la ciudadanía que experimenta por esta malhadada resolución del Gobierno Nacional. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve:

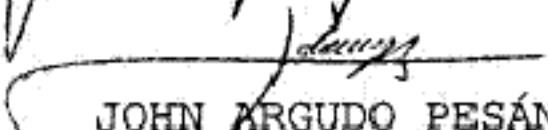
Artículo único. Demandar del señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo 536, publicado en el Registro Oficial número 115, de 1 de julio del 2003, por ser económicamente perjudicial y socialmente inconveniente a los intereses del pueblo ecuatoriano, demandando de las autoridades del Frente Económico, la implementación de políticas que permitan aprovechar la capacidad de compra del Ecuador, a fin de promover acuerdos bilaterales de comercio que nos permitan ampliar nuestras exportaciones, sin necesidad de sacrificar inútilmente a amplios sectores de producción agropecuaria, especialmente los mencionados en el considerando segundo". Hasta ahí los textos en consideración, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Nuevamente tenemos en consideración dos proyectos de resolución que van encaminados en el mismo sentido. El diputado Luis Villacís, tiene la palabra. Señores, no podemos continuar con el proyecto de resolución, porque existen cuarenta y cuatro legisladores presentes en la Sala. Por lo tanto, clausuro la sesión y se convoca a sesión ordinaria, el día martes de la próxima semana.-----

- VI -

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cincuenta minutos.-----


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



LRG/mat

